



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 226

---

## POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

**PRESIDENTE: DON JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO**

Sesión núm. 17

**celebrada el martes, 20 de mayo de 1997**

---

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra) para informar sobre:

- Propósitos del Gobierno para el desarrollo del Acuerdo interconfederal para la estabilidad en el empleo alcanzado entre la patronal y los sindicatos. A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Mixto, Vasco (EAJ-PNV) y Coalición Canaria. (Número de expediente 213/000266) ..... 6494
  - Medidas que piensa adoptar su Ministerio para paliar los daños producidos por las inundaciones de Andalucía. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000192) ..... 6506
  - Explicar la situación, contenidos de los diferentes programas y dotación presupuestaria del Plan Integral de Empleo (PIE) de la Comunidad Autónoma de Canarias. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000224) ..... 6506
-

**Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.**

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (ARENAS BOCANEGRA) PARA INFORMAR SOBRE:**

**— PROPÓSITOS DEL GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO INTERCONFEDERAL PARA LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO ALCANZADO ENTRE LA PATRONAL Y LOS SINDICATOS. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), MIXTO, VASCO (EAJ-PNV) Y COALICIÓN CANARIA. (Número de expediente 213/000266.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados. Se inicia la sesión con el primer punto del orden del día, que es la comparecencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social para informar de los propósitos del Gobierno para el desarrollo del Acuerdo interconfederal para la estabilidad en el empleo alcanzado entre la patronal y los sindicatos. Han solicitado dicha comparecencia la totalidad de los grupos parlamentarios y vamos a aplicar las mismas normas adoptadas por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, que se aplicaron ayer en la comparecencia de los interlocutores sociales y que les recuerdo. En primer lugar intervendrá el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y a continuación los portavoces de los grupos de menor a mayor. Finalmente el Ministro responderá a las preguntas o cuestiones que se le hayan planteado, tras lo cual haremos una pequeña pausa de cinco minutos con el fin de distinguir el carácter de esta comparecencia de las otras que vienen reflejadas en el orden del día.

Damos la bienvenida al Ministro de Trabajo y Seguridad Social y le cedemos la palabra una vez más. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente. Desde el afecto, y sin ningún ánimo de reproche, por tres veces el señor Presidente me ha citado como Ministro de Trabajo y Seguridad Social en vez de Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor **PRESIDENTE**: Tomaremos nota, señor Ministro, ya que así consta en el orden del día que me ha inducido al error.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): De todas formas es una denominación también extraordinaria la de Trabajo y Seguridad Social, de la que no quiero renegar, en absoluto.

Señor Presidente, la comparecencia del Gobierno en el día de hoy es para explicar los propósitos del mismo para

el desarrollo del Acuerdo interconfederal para la estabilidad en el empleo alcanzado entre la patronal y los sindicatos. La comparecencia se produce en el día de hoy porque así lo ha decidido la Cámara y la Presidencia de la Comisión y después de haber comparecido en el día de ayer las organizaciones sindicales y empresariales. Pero esta reunión en cuanto a los propósitos del Gobierno no va a resultar novedosa por dos circunstancias que ya se han producido en el tiempo. En primer lugar, el diálogo que el Gobierno ha sostenido con todos los grupos parlamentarios de la Cámara sobre las fórmulas posibles de tramitación de ese acuerdo y, en segundo lugar, el diálogo que el Gobierno ha mantenido con los grupos de la Cámara sobre el fondo del acuerdo. Tampoco puedo aportar muchas novedades en esta comparecencia porque se me cita para hablar de los propósitos del Gobierno con respecto al acuerdo y no para hablar del contenido de los acuerdos, que serán ampliamente debatidos en la Cámara con motivo de la convalidación de los decretos-leyes aprobados por el Consejo de Ministros y también del oportuno trámite, si así lo acuerda la Cámara, como proyecto de ley.

En consecuencia, quiero empezar mi intervención agradeciendo que se me haya citado a comparecer y agradeciendo también a los grupos parlamentarios la voluntad de diálogo que han puesto de manifiesto y que han demostrado tanto sobre el procedimiento de tramitación de estos acuerdos como sobre el contenido de los mismos. En mi opinión es francamente positivo que la sociedad española haya percibido, a la hora de abordar los asuntos del empleo con la legitimidad que tienen todas las polémicas ideológicas, todas las polémicas políticas y también las estrategias de partido, ese clima de diálogo en torno a lo que es sin duda la primera preocupación, yo diría que la obsesión de la sociedad: el problema del empleo, el problema del paro. Quiero dar las gracias muy especialmente a los grupos parlamentarios que han puesto de manifiesto, en las rondas de conversaciones, su desacuerdo con los contenidos del acuerdo entre organizaciones sindicales y empresariales. En este sentido vuelvo a ratificar —y así lo hemos hecho en lo que ha significado la decisión del Consejo de Ministros del pasado viernes— que el Gobierno ha respaldado los acuerdos entre sindicatos y empresarios y que cuando ha planteado textos normativos para su desarrollo ha querido ser muy escrupuloso en lo que significaba el espíritu de ese acuerdo y también, como no podía ser menos, la letra de ese acuerdo. Ha habido grupos parlamentarios que han hecho algunas observaciones al contenido de las normas, aprobadas en el Consejo de Ministros, que han sido recogidas por el Gobierno antes de su presentación el pasado viernes. También tengo que poner de manifiesto en esta comparecencia nuestro agradecimiento al Consejo Económico y Social por la celeridad y la precisión del dictamen; dictamen que ha sido favorable al fondo y a la forma de las medidas que se han propuesto. También quiero poner de manifiesto en el seno de esta comparecencia que en la última conferencia sectorial de asuntos laborales el Gobierno sometió a discusión los acuerdos y que fueron también considerados positivos por el conjunto de la misma.

Por tanto, el propósito del Gobierno —y es para lo que se me cita— ha sido tramitar en el espíritu y en la letra los acuerdos a los que habían llegado los agentes sociales. Hay grupos parlamentarios que, como he dicho, pueden discrepar sobre el fondo, pero no ha habido ninguna discrepancia sobre el procedimiento. A la hora de plantearse reformas, modificaciones que afectan al mercado de trabajo, ha habido unanimidad de los grupos parlamentarios al defender cualquier modificación legislativa, cualquier decisión del Gobierno que esté precedida del necesario diálogo social y que ese diálogo social se pueda convertir en acuerdo. A veces, señorías, en la vida pública hace falta incluso más coraje para el acuerdo que para el desacuerdo. En ocasiones sucede así. Por eso el Gobierno quiere felicitar una vez más a los protagonistas de este acuerdo que marca, en nuestra opinión, una etapa distinta en la vida política y social española. Han tenido el coraje de limar sus diferencias sobre la base de abordar un diagnóstico común sobre la situación laboral española. Creo que, día a día, todos estamos coincidiendo en la importancia del diálogo social y también la viabilidad y en la posibilidad de que el mismo fructifique en acuerdos, si existe voluntad para ello. Hay en ocasiones diferencias que no son absolutas y siempre hay zonas de encuentro.

Creo que el acuerdo alcanzado —independientemente de sus contenidos que valoraré a continuación—, el acuerdo en sí ya tiene valor. Tiene un valor económico porque, sin duda aporta confianza, aporta certidumbre y aporta seguridad. Tiene también un valor político. A mí me parece que el ejercicio de la democracia en su sentido más noble exige siempre al Gobierno gobernar oyendo a la sociedad, gobernar con la sociedad. Tiene sin duda un valor social en los nuevos consensos en la frontera del próximo siglo, en que tenemos que hacer compatible la competitividad, la solidaridad y por supuesto el mantenimiento de la sociedad de bienestar. Creo que también tiene valor cultural porque expresa el resultado de una prueba. En una sociedad democrática el acuerdo siempre es preferible al desacuerdo. Cuando se habla del funcionamiento del mercado de trabajo, de las normas laborales, siempre se puede solicitar la intervención permanente de los poderes públicos; siempre legítimamente se puede plantear una estrategia de confrontación, y existe también la tercera vía que es la que en este caso han señalado y con sus hechos han puesto de manifiesto los agentes sociales en España.

A mí me parece que el acuerdo no sólo es trascendente para lo que significa el marco de relaciones laborales y el Estatuto de los Trabajadores, sino que también es trascendente y de máxima importancia en lo que afecta a la negociación colectiva, en lo que afecta a la cobertura de vacíos. Este acuerdo puede calificarse de histórico y solamente es asimilable a acuerdos de mucha trascendencia como los que se produjeron en julio de 1979, en lo que se llamó Acuerdo básico interconfederal que en su momento dio base al Estatuto de los Trabajadores. Los acuerdos afectan a la contratación, en su conjunto a los sistemas de clasificación profesional, movilidad geográfica y funcional, organización del trabajo, distribución del tiempo del trabajo, extinción de la relación laboral por causas económicas,

técnicas, organizativas o de producción. Hay que reconocer que ha habido en el pasado intentos de reforma del mercado de trabajo, que ha habido intentos en 1984 con la perspectiva de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea y que se produjo una reforma en 1994. En este momento lo más importante ha sido —y eso en mi opinión ha permitido el acuerdo— poner encima de la mesa un diagnóstico compartido; un diagnóstico compartido que viene señalado en la inestabilidad en el empleo, en la gran rotación de la contratación, en el colapso del empleo juvenil. Quiero recordar ante SS. SS. que en este momento la tasa de temporalidad de nuestro mercado de trabajo está entre el 34 y el 35 por ciento del conjunto de los asalariados, siendo la media de la misma en la Unión Europea del 11,1 por ciento y siendo el país que sigue a España Finlandia con un 16 por ciento.

Partimos, por tanto, de una reforma planteada en 1994 que conocen con todo detalle SS. SS. y —decía— de un diagnóstico compartido de la situación actual de nuestro mercado de trabajo. Una tasa de desempleo de casi el 21,5, según la encuesta de población activa del primer trimestre de 1997, y un 34 por ciento de la contratación temporal. En 1996, de más de 8.500.000 contratos registrados en el Inem solamente el 4 por ciento eran indefinidos y de ese 4 por ciento la tercera parte a tiempo parcial. En 1987 los contratos fijos constituían el 8,4 por ciento del total de la contratación y el 70 por ciento de los contratos de hoy duran menos de tres meses. Los colectivos más afectados son los jóvenes, los parados de larga duración y las mujeres: jóvenes menores de 25 años, un 42 por ciento del paro; parados de larga duración, un año más, un 40 por ciento; parados de muy larga duración, dos años o más, un 23 por ciento, y la tasa de paro en las mujeres casi duplica a la de los hombres. Estas decisiones compartidas, este diagnóstico común, el convencimiento de que hace falta en España más empleo estable, empleo de más calidad, oportunidad para los jóvenes, es el que llevó a varios meses de negociaciones entre sindicatos y empresarios. Siempre se ha dicho que el gran problema de nuestro mercado de trabajo, del empleo en España, es que nos hacían falta tasas de crecimiento muy superiores a las de otros países para que ese crecimiento se convirtiera en empleo. Hoy podemos afirmar que esas tasas de crecimiento se han reducido notablemente, que se está creando empleo con menor crecimiento económico que en años anteriores. Hoy se puede afirmar que se está creando empleo —así ha sido en el 1996 y también en 1997—, pero todos coincidimos en qué tipo de empleo se está creando y en qué característica tiene. Por eso yo creo que todos los acuerdos, en las medidas que han planteado sindicatos y empresarios, van en el camino del fortalecimiento del empleo estable, del empleo de más calidad.

Conocen SS. SS. las medidas adoptadas en el Consejo de Ministros del pasado viernes en dos decretos. El primero de ellos afecta directamente al traslado del acuerdo interconfederal y se refiere en sus contenidos a los contratos formativos, a los contratos de duración determinada, a los contratos a tiempo parcial, al nuevo contrato indefinido de fomento del empleo, medidas de política de empleo, ex-

tinción del contrato de trabajo por causas objetivas, empresas de trabajo temporal, compromiso de crear un grupo de trabajo para analizar su comportamiento. No voy a detallar, señor Presidente, este conjunto de medidas porque son conocidas a través de los medios de comunicación y del «Boletín Oficial del Estado». Insisto en que previamente han sido remitidos los textos de los documentos a los grupos parlamentarios. Podemos señalar que el Gobierno ha optado por la reordenación de los incentivos actuales. Saben SS. SS. que en algunas ocasiones se referían a subvenciones, a bonificaciones a la Seguridad Social, y hemos preferido enmarcarlos todos en el contexto de las bonificaciones de la Seguridad Social. Se han adoptado también medidas fiscales muy favorables especialmente para las pequeñas y medianas empresas en lo que significa la tributación en el régimen de estimación objetiva singular. Creemos que en su conjunto el Gobierno ha cumplido. ¿Por qué ha cumplido el Gobierno? Porque se comprometió a facilitar y a promover el diálogo de los agentes sociales y a no plantear una reforma unilateral que afectara a nuestro mercado de trabajo. El Gobierno se comprometió a no interferir en las conversaciones de sindicatos y empresarios, y también ha cumplido. El Gobierno se comprometió al diálogo con los grupos parlamentarios para intentar conseguir que el acuerdo social tuviera un gran respaldo político. Y el Gobierno también se comprometió, porque así fue solicitado por los sindicatos y por las organizaciones empresariales, a que fuera norma el acuerdo con la mayor celeridad posible.

Señor Presidente, ésta es la explicación que podemos dar ante la Comisión, poniendo de manifiesto, como decía al principio, que ya hemos tenido contactos con los grupos parlamentarios y que tenemos pendientes debates parlamentarios profundos tanto en la convalidación de los decretos como en la tramitación de los mismos como proyectos de ley, si la Cámara así lo estimase.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, agradecemos la síntesis que nos ha presentado, que supone un máximo respeto para las competencias de esta Cámara y que será objeto de debate en ampliación siguiendo el trámite legislativo del proyecto.

A continuación pasamos a dar la palabra a los portavoces de los grupos, comenzando por el señor Vázquez, del Grupo Mixto.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Señor Presidente, planteada la comparecencia tal como está, no sé qué decir exactamente, porque si de lo que vamos a hablar es de los propósitos del Gobierno sobre el acuerdo, que se supone que como dijo el señor Ministro, son muy buenos propósitos, y no sobre el contenido, sobre el que ya tendremos tiempo de discutir ampliamente, digo que no sé qué estamos discutiendo porque los buenos propósitos se le suponen. Por otro lado, respecto a lo que usted plantea sobre los pasos previos que se dieron para hacer estas reformas en el tema laboral, en los que hubo unanimidad social, pues a mí sólo me queda decir que hay unanimidad con determinados grupos sindicales pero no tanta como

parece. Hay otros grupos sindicales importantes en el Estado, aunque no sea a nivel de nación, que no están de acuerdo, y basta citar a ELA-STV, la CIGA y otros sindicatos. También se pueden producir discrepancias en los sindicatos firmantes, etcétera.

Por tanto, si restringimos la comparecencia a esta cuestión, efectivamente cabe felicitar al Gobierno por el éxito que acaba de tener y por lo bien que lo hace para llevar adelante determinadas políticas que así desea. Sólo me queda decir que, obviamente, el Bloque Nacionalista Gallego se opone al contenido de la reforma laboral, y dejaremos la expresión de esa oposición a los debates que tendrán lugar a continuación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por la explicación sucinta y clarificadora que nos ha dado sobre este acuerdo. Desde Coalición Canaria brevemente, señor Ministro, me gustaría felicitarle por la parte que le toca hasta ahora, que es muy importante, que ha sido la de dejar que los interlocutores sociales trabajaran en la búsqueda de acuerdos, en la búsqueda de consensos. Y esto que parece así tan sencillo, el recibir una felicitación por dejar que los interlocutores sociales, los agentes sociales intenten buscar una posición de conciliación, de acuerdo, y que parece tan de sentido común, no es tan de sentido común, no es tan razonable en otras cuestiones de política de Estado que nos llevaría a otros derroteros si las encauzáramos como se está encauzando este tema por su ministerio. Me vienen a la cabeza algunas situaciones que podrían haberse encauzado dejando también a los distintos interlocutores la búsqueda de posibilidades de acercar posiciones que nos hubieran limitado las tensiones, las confrontaciones, las peleas de intereses en temas estratégicos de Estado, como puede ser el de la comunicación. Me parece que es una buena lección la que se está dando desde su ministerio: una forma de dejar de hacer política y un talante que me parece acorde con los tiempos de la sociedad de hoy.

Nos merecen una valoración muy positiva los grandes objetivos que se plantean en la reforma, como son: atender a los colectivos más desfavorecidos de nuestra sociedad, que haya determinados incentivos para propiciar la contratación de jóvenes menores de 29 años, que se haga un esfuerzo también incentivador para la contratación de mayores de 45 años y de mujeres, y además nos parecen fórmulas en estos momentos muy imaginativas. De la misma manera nos parece acertada la simplificación de la estructura salarial que se propone con la desaparición de determinados complementos que significaban una maraña, una confusión en los salarios de los trabajadores. Igualmente, en el mercado de trabajo estamos metidos en una maraña de modalidades de contratación que nos llevaban a mucha confusión, a dificultades de interpretación de algunos de estos contratos. Nos parece también muy acertada la línea que se apunta en este acuerdo de simplificar las modalidades de la contratación. Asimismo, el esfuerzo que se hace por

la desaparición de los contratos basura referidos al aprendizaje y encauzarlos, con un esfuerzo importante, hacia contratos orientados a la formación, nos parece que también es una posición afortunada, junto con la propuesta de los interlocutores sociales y las aportaciones que se pueden hacer por los distintos grupos, en el trámite parlamentario, de cara a conseguir una modalidad de contratos de formación interesante para nuestros jóvenes. Por último, señor Ministro, nos parece muy bien la limitación de la contratación temporal incentivando el contrato estable, por el que nosotros apostamos claramente, si bien nos queda la preocupación por todos estos trabajadores que hasta ahora rotaban en estos puestos de trabajo, que tenían una periodicidad ocupando los mismos, y que con la contratación a largo plazo van a tener menos posibilidad de rotación. Habrá que tener mucho cuidado para que no falle la protección social a estos trabajadores que no van a rotar y, por tanto, podamos garantizar también que éste sea un avance positivo de cara a este sector de trabajadores.

Muchas gracias, señor Ministro. Le quiero felicitar por lo que en estos momentos me parece lo más positivo por parte del Gobierno, que es dejar hacer, dejar ponerse de acuerdo a los interlocutores sociales y posibilitar que desde el Gobierno y los distintos grupos parlamentarios podamos articular eso que la mayoría de la sociedad quiere.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde ahora el uso de la palabra al Grupo Vasco (EAJ-PNV), y en su nombre a doña María Jesús Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer al señor Ministro su comparecencia en esta Comisión.

Ayer nuestro grupo felicitaba tanto a los representantes de los empresarios como a los de los sindicatos (Comisiones Obreras y UGT) por haber acercado posturas y haber alcanzado un acuerdo; acuerdo que nos parece importante porque, desde nuestro punto de vista, los sindicatos han pasado del campo de lo reivindicativo al del compromiso y por eso lo valoramos positivamente. Tanto los representantes de la patronal como de los sindicatos reconocen que el acuerdo en sí no va a crear empleos y nosotros decimos —ya lo dijo algún otro portavoz ayer en esta Comisión— que el empleo que se genere no solamente va a verse afectado por lo que supone esta reforma laboral, sino sobre todo por la tasa de crecimiento de la economía, por la adecuación de los trabajadores a las vacantes existentes, por la existencia de proyectos viables de inversión, también de la inversión en tecnología y por el nivel de formación de los trabajadores parados. Por tanto, no sólo va a depender de esta reforma laboral. Por ello quiero decir que no se puede esperar de la reforma del mercado de trabajo la solución a todos los problemas económicos —en eso coincidimos todos— si no se reforma el funcionamiento de otros mercados o instituciones y se producen determinadas condiciones de ambiente; quizá estoy repitiendo lo que apuntó algún otro portavoz, como decía al comienzo de mi intervención.

Uno de los aspectos que nosotros planteamos ayer tanto a los representantes de los trabajadores como de la patronal, aunque ya sé que no tiene repercusión legislativa, es que a nosotros nos preocupa lo que se refiere al acuerdo sobre negociación colectiva, porque persigue —y es una opinión del Grupo Vasco (EAJ-PNV)— la intención manifiesta de potenciar la negociación colectiva sectorial de carácter estatal frente a otros ámbitos e interlocutores, vaciando de contenido materias de negociación en otros ámbitos y, en última instancia, pretendiendo dejar sin efecto, allí donde se disponga de mayoría suficiente, lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores.

Como ayer no tuvimos oportunidad de replicar a lo que manifestaron algunos de los representantes de los sindicatos y aquí se dijo que se había invitado a todos los sindicatos que tienen una representación mayor del 15 por ciento, quiero decir que al sindicato nacionalista ELA-STV no se le ha invitado a las negociaciones. Se le invitó cuando estaban a punto de sacarse la foto los representantes de los sindicatos con los de los empresarios. No sé lo que se respondió. Yo no soy la representante de ELA-STV en esta Cámara, pero sí quiero dejarlo claro porque a veces, como no tenemos oportunidad de replicar, pueden quedar las cosas en el aire y no demasiado claras.

Para terminar esta breve intervención, quiero manifestar al Ministro nuestra preocupación por el decreto-ley que regula los incentivos en materia de Seguridad Social y carácter fiscal. Desde nuestro punto de vista, el artículo 3, puntos 4 y 5, invade las competencias de la comunidad autónoma, invade las competencias en materia fiscal de las diputaciones forales de los territorios históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Por tanto, además de las enmiendas que podamos presentar al otro real decreto, también quiero manifestarle nuestra preocupación por la invasión de las competencias de las diputaciones forales de los territorios históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra don Carles Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) quiero agradecer la comparecencia esta mañana del señor Ministro y felicitarle no tan sólo en la parte que le toca por el acuerdo conseguido por los agentes sociales, sino también por las cifras que se han hecho públicas en las últimas horas de la última encuesta de la EPA, que son buenas y que al conjunto de los grupos parlamentarios debe alegrar. El descenso del número de parados y el aumento en los lugares de ocupación son significativos de la buena marcha de la economía que puede empezar a incidir de verdad en el conjunto de los ciudadanos.

En su intervención usted ha hecho referencia a una obsesión colectiva, que es la generación de empleo. Es evidente que este acuerdo puede ayudar a generar empleo y empleo estable que está demandando el conjunto de la sociedad. Nuestro grupo quiere felicitarle también porque el Gobierno, desde el primer momento, ha optado por el diá-

logo social como mecanismo para afrontar esta reforma. El conjunto de los grupos parlamentarios hemos entendido que era necesario que esta reforma se abordase desde ese diálogo social y, por tanto, todos les hemos dado el tiempo suficiente para que se pudiese avanzar hacia ese acuerdo. La reforma de 1997 va a consolidar la de 1994. La diferencia va a estar en el mecanismo, que en aquella ocasión no permitió llegar a un consenso político y social y hoy, al haber apostado por el diálogo social, va a permitir que la reforma sea social y políticamente más viable de lo que fue la de 1994. Entendemos que este necesario diálogo social que se ha impuesto en ésta y en anteriores ocasiones —y yo creo que el Ministro de Trabajo tiene un mérito especial— nos ha de hacer entrar en una dinámica de cambio de mentalidad, de empezar a introducir nuevos conceptos en relación al mundo del trabajo. Usted antes ha hecho referencia a un cambio cultural. En su intervención el señor Griñán ayer hacía referencia también a nuevos conceptos y nuevos parámetros bajo los que debemos analizar el mundo del trabajo. Yo creo que es una apuesta de largo cambio histórico y de lo que significan las relaciones en el mundo del trabajo. Y esta reforma empieza a insinuar esos caminos.

En relación a las intervenciones que hubo ayer por la tarde (la señora Aguirre hacía referencia a ello), hemos de ser conscientes de los límites reales de esta reforma en la generación de empleo. Con la reforma tan sólo no tenemos suficiente. El Gobierno ha cumplido en la segunda parte, que ha sido aplicar de forma inmediata en la legislación, a través del decreto-ley, las reformas previstas; también ha cumplido al poner en marcha el real decreto que regula los incentivos fiscales y de la Seguridad Social. Pero es evidente que el Gobierno debe hacer más. Debe mantener una determinada política económica que cree la estabilidad, debe reformar esa política económica para que la estabilidad sea el mecanismo de creación de empleo, y debe profundizar en lo que se apunta en el ámbito de los incentivos fiscales, en las bonificaciones a la Seguridad Social. Ahí existe una pequeña política, una política microeconómica que debe de ser importante. Por tanto, nuestro grupo parlamentario va a mantener en los próximos meses la petición al Gobierno de que profundice en determinados conceptos, y evidentemente el Gobierno debe ayudar a crear un clima político que no estropee la buena marcha de la economía y del diálogo social. Invito al Ministro de Trabajo y a sus compañeros de gabinete, en el sentido más amplio del concepto gabinete, a que sean capaces de que un mal clima político no estropee lo que puede ser un buen clima económico y social. Podemos correr el riesgo de ir hacia una concepción política a la italiana en que la política va mal pero a pesar de todo la economía y la ciudadanía sigue su camino. Me gustaría que el Gobierno fuera consciente de que ésa es también su responsabilidad y que, evidentemente, en estas últimas semanas han sido más impactantes los titulares que hacían referencia a la crispación política que los titulares positivos que se derivaban de este acuerdo y de su despegue por parte del Gobierno.

El Gobierno va a tener una importante responsabilidad en el terreno de la acción pedagógica también. Ayer, en la

comparecencia de los agentes sociales hacíamos referencia a que ellos mismos, como protagonistas de este acuerdo, deberían convencer a sus federaciones sectoriales, a sus diversas organizaciones empresariales, de las bondades del mismo y de las posibilidades que se abren. Yo creo que en esa acción pedagógica el Gobierno debe hacer mucho para explicar que existen una serie de posibilidades que están en el marco de la negociación colectiva, que están en el marco de la voluntad de las partes, especialmente de la voluntad de los empresarios de crear ocupación. El Gobierno ha de ser capaz de convencer de la necesidad de la creación de esa ocupación. La reforma será exitosa si entre todos la hacemos posible y, en ese sentido, seguramente quien tiene más responsabilidad es el Gobierno.

Desde la perspectiva del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y para finalizar, voy a hacer tres apuntes. Primero, nuestro grupo parlamentario va a continuar apostando por la necesaria modernización en el mundo del trabajo de los nuevos conceptos, en el sentido del cambio cultural que va a existir. Vamos a continuar creyendo que hay que reforzar los marcos nacionales propios para las relaciones sociolaborales. Nosotros cuando se plantee, si es que se plantea, y esperamos que no sea así, nos vamos a oponer a cualquier modificación del artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores en aquello que implique mermar posibilidades a la negociación colectiva en los ámbitos nacionales. Ayer hubo intervenciones en defensa de una centralización del sistema de negociación colectiva, lo que para nosotros puede ser un paso atrás y vamos a ser combativos en este aspecto.

Finalmente, creemos que hay que reforzar el papel de la pequeña y la mediana empresa. Nosotros entendemos que en el real decreto que regula la cuestión fiscal y de seguridad social el Gobierno apuesta por dar medidas específicas a las pequeñas y medianas empresas, pero ayer manifestamos que existe una preocupación, especialmente en Cataluña, en el ámbito de las mismas y han podido tener la sensación de que en este acuerdo no se ha contado suficientemente con ellas. Ahí existe un problema. Todos decimos que la pequeña y la mediana empresa son las principales generadoras de empleo en el Estado español. Malo será si no les hacemos entender las posibilidades de ese acuerdo. Seguramente en los próximos meses deberemos tomar más medidas en favor de ese importantísimo colectivo, pero me gustaría que el Gobierno fuese más sensible a esa realidad. Desde una perspectiva catalana, pero creemos que también desde una perspectiva del conjunto del Estado, es en ese sector donde debemos crear la confianza y la esperanza de que esta reforma va a ser útil. En este sentido esperamos de la complicidad del Ministro de Trabajo.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra don Pedro Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Señor Presidente, yo estoy convencido de que el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales tiene bien presente siempre aquella norma griega de que vanidad de vanidades es todo vani-

dad, pero le voy a dar algún motivo más para que se refresque la memoria en este sentido. Yo no le voy a dar la enhorabuena porque en todo caso habría que dársela a los contrayentes. Usted simplemente ha oficiado un enlace que seguro que va a acabar en divorcio en cualquier momento. **(Risas.)** Por tanto, todo es perecedero, señor Ministro, y en este sentido no ha lugar a la enhorabuena. Yo le daría la enhorabuena en el caso de que su Gobierno y usted en concreto cumplieran con lo que es en este tema su responsabilidad y su oficio, que es habilitar el momento de la soberanía parlamentaria en toda su magnitud y en todo su esplendor, más allá de los acuerdos de los agentes, que sin duda alguna su autonomía tienen en ese momento y es necesario que negocien, que acuerden, etcétera, pero sin hacer aspavientos, que es a lo que al parecer está ahora la opinión pública acostumbrada. Se ha creado la necesidad ficticia de un acuerdo, cuando siempre hay una instancia superior que debe arbitrar y contemplar lo que es una política de empleo. Ha llegado ese momento; éste es el momento de la soberanía popular, éste es el momento de la soberanía que el Parlamento representa. Por tanto, a mí me parece que el mero traslado de los acuerdos no es sino una forma concreta de desarrollar esa soberanía. Pero yo aspiro —y espero que el Gobierno cumpla también con su deber en este sentido— a que se sobrepase ese límite y a que, en función de las limitaciones que reconocen los mismos agentes, se pueda sobrepasar y contemplar la política de empleo más allá incluso de los mismos acuerdos.

Nosotros hemos manifestado ya —y usted lo conoce— nuestro desacuerdo con la política de empleo que comprenden esos acuerdos. No quiero aburrir a SS. SS. y al señor Ministro repitiendo nuestros argumentos. En todo caso, desde la última conversación hasta ahora me cabe una duda que quiero preguntarle directamente, y es si va a haber o no —voy a evitar la expresión penalización de los contratos temporales— desincentivación positiva, por la vía que sea, de la utilización por los empresarios de las modalidades de contratación temporal que siguen subsistiendo después de ese acuerdo. También nos cabe la duda de si esas bonificaciones y esas medidas fiscales —contra las que en términos generales Izquierda Unida manifiesta su desacuerdo— no se realizarán en detrimento del sistema público de la Seguridad Social, y no introducirán un precedente que sea extensible a otro tipo de modalidades contractuales y que para el futuro puedan, sin duda alguna, poner en peligro las arcas del sistema público de la Seguridad Social. Pero más allá de eso nosotros ciframos nuestra disconformidad en la perspectiva que se ha creado de ir reduciendo la contratación temporal, de ir reduciendo la precariedad en el empleo por al vía de incentivar un contrato indefinido cuya duración garantizada al menos son dos años, aquellos que sean bonificados. ¿Qué medidas va a arbitrar el ministerio para que no exista ahora rotación en la contratación indefinida? Porque ése es un problema que se plantea, señor Ministro, en función de las medidas que tenemos en presencia. Comprenderá por qué le decía yo al principio que mi enhorabuena no puede tener sino sombras de dudas y, en todo caso, la perspectiva de que si no se sobrepasa el umbral de estos acuerdos no va a haber real-

mente creación de empleo de calidad, estabilidad en el empleo y otras nuevas circunstancias.

Aquí, aparte de usted, tendría que estar también el Ministro de Economía, sin otro tipo de política económica que se genere en base a lo que se ha dado en llamar —todavía no renuncia a ese término— el reparto del trabajo, la reducción de jornada, en último término el reparto del tiempo de trabajo. Sin ese tipo de medidas no va a ser posible articular la base social del mercado de trabajo sin que se generen nuevas fracturas —nos lo recordaba ayer magistralmente, sin duda alguna, el representante del Grupo Socialista— de distintos segmentos sociales, distintos de los que fueron ayer pero que hoy se están generando también. ¿Cuándo se va a hacer esto? Porque el acuerdo no lo contempla o lo contempla muy de pasadilla. ¿Lo va a contemplar el Gobierno? ¿De verdad vamos a meternos a fondo en esa discusión? Porque ésta es la cuestión. ¿Cuándo se va a hacer eso? ¿Cuando pase la fase expansiva del crecimiento económico en función del cual se crearán los empleos que se creen? ¿No es ése precisamente el momento —ahora que hay crecimiento de la productividad y de los beneficios empresariales, ahora que hay algo que repartir precisamente— de que se aborde el reparto? Porque si lo dejamos para mañana a lo mejor estamos repartiendo miseria.

En este sentido, desde mi grupo —ayer lo anunciaba en esta misma Comisión— vamos a presentar una enmienda a la totalidad con texto alternativo. En ese texto alternativo vamos a intentar suscitar este debate y a plantear una serie de medidas que habiliten esta nueva política económica. Es la ocasión, es el momento. Lamentablemente quizá la celeridad sea un mal acompañante de lo que entendemos absolutamente imprescindible, que es meterse de bruces seriamente en esta cuestión y justamente ahora, en esta coyuntura económica y no en otras. En todo caso, al tiempo que expresamos el rechazo a estos acuerdos, Izquierda Unida plantea siempre a su lado la alternativa y la salida. El Gobierno tiene la palabra, señor Ministro; no solamente usted. Insisto en ello porque en todo caso el Gobierno que conforma mayoría parlamentaria —hasta mayo de 1998, creo recordar— **(Risas.)** tiene la palabra y, por tanto, estoy a la espera de sus iniciativas y, como yo, espero que muchos, muchísimos españoles.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don José Griñán.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ:** Señor Ministro, le agradezco su comparecencia y sus explicaciones y no importa, en absoluto, que estén los decretos-leyes publicados en el «Boletín Oficial del Estado» porque también es cierto que desde que se produjo el acuerdo hasta su traslación normativa el Ministro ha tenido contactos con el Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, ha buscado junto al consenso social que preside el acuerdo también un consenso político.

El acuerdo entre empresarios y sindicatos (que me parece importante sobre todo porque son los dueños de las reglas del juego, los dueños del mercado de trabajo los que

han dado su conformidad a una modificación de estas reglas; eso es lo que tiene la trascendencia) ha sido traducido normativamente en un decreto-ley cuya convalidación veremos probablemente la semana próxima. Me interesa destacar que el acuerdo es importante —ya lo decía ayer— no en la medida en que se ha producido en un momento determinado un consenso sobre unas modificaciones normativas concretas, sino porque es un fruto más de un proceso ininterrumpido del diálogo que se inició en 1994, que continúa y ha de continuar rindiendo frutos y que si lo repasamos un poco veremos que ha dado lugar, en estos últimos años, a más avenencias que desavenencias. Eso es lo trascendental del acuerdo. Además, el acuerdo modifica las reglas de juego del mercado de trabajo y parece que eso también tiene una determinada trascendencia. Modifica o da criterios orientativos para la negociación colectiva y para la cobertura de vacíos en los casos de desaparición de ordenanzas. No sería pesimista, ni mucho menos, ni escéptico tampoco sobre las normas que se han dado sobre negociación colectiva, porque me parece que los agentes sociales han conseguido un fino equilibrio entre lo que es un nivel mínimo de concentración material para afrontar los desafíos de la competitividad en nuestra economía con una profunda descentralización de materias. Cuando he leído el acuerdo no he visto ningún riesgo de que se puedan llevar a las alturas cuestiones que deben estar afinadas en las unidades empresariales que han de ser las competitivas, en definitiva. Por tanto, creo que no hay ninguna sustracción de materias a los ámbitos inferiores de negociación y eso me parece enormemente positivo si queremos dotar de adaptabilidad a la economía española.

El acuerdo es importante, además, porque persigue el empleo. Es verdad que en el empleo todos debemos ser escépticamente optimistas. Es decir, todos queremos empleo pero nadie tiene ninguna regla que pueda traducir los crecimientos en empleo. De eso se ocupan los distintos países de la Unión Europea con bastante nivel de escepticismo, digo, porque estamos conviviendo con una situación económica en la que la productividad del sistema económico capitalista se consigue fundamentalmente a través de la reducción del tiempo de trabajo, lo que produce que los crecimientos económicos tengan dificultades para traducirse en amplios volúmenes de empleo. Es importante porque existe un espacio de paz al modificar entre empresarios y sindicatos las reglas del juego para que sean más favorables a la creación de empleo. No podemos estar obsesionados tampoco por las reglas del juego; no podemos esperar todo de ellas. Creo que es importante que se hayan modificado y a partir de aquí la pelota la tienen que jugar otros. Los empresarios ya no tienen la disculpa de que el despido es caro para crear empleo y empleo estable, y a partir de este momento el Gobierno debe aplicarse en traducir los crecimientos económicos en mayor nivel de creación de empleo.

Si analizamos la evolución del empleo en nuestro país, y lo haremos respecto de los últimos veinte o treinta años, nos daremos cuenta de que es muy fácil, si no nos dejamos obsesionar por las cifras, apreciar tres etapas fundamentalmente. Una primera se produce a partir de 1977 y hasta

1985, en que la economía española, como consecuencia de la apertura democrática, tiene que conseguir también una apertura que da lugar a pérdidas masivas de puestos de trabajo. Entre 1977 y 1985 se perdieron casi dos millones de empleos porque hubo que ajustar todo el sistema económico a una nueva realidad que se había producido como consecuencia de nuestra conquista de las libertades. Bien es cierto que no hubo tiempo en ese momento de ajustar el sistema económico y al mismo tiempo modernizarlo. Si se fijan ustedes el mercado de trabajo, en ese período de tiempo, permaneció anclado en los mismos rasgos que tenía en fechas anteriores. Verán que en ese período de tiempo la población agraria permaneció estancada en un 20 por ciento y la población activa femenina quedó anclada en un 28 por ciento. Por consiguiente, fue un momento en que se perdían empleos y simultáneamente no se modernizaba el mercado de trabajo. Posteriormente, a partir de 1986, España ha sido, según los indicadores de la Unión Europea, el país donde más empleo se ha creado y al mismo tiempo se ha producido una modernización absoluta, clara, del mercado de trabajo. Se ha producido una disminución de agrarios hasta el 8 por ciento, aproximadamente, y un aumento de la tasa de actividad femenina en diez puntos. Consecuentemente a partir de esa fecha, se producen dos cosas: una amplia creación de empleo y un movimiento ascendente del paro como consecuencia de esa modernización del mercado de trabajo. La tercera fase quizá la podíamos ver a partir del año 1994, en que es verdad que con menores crecimientos económicos se está produciendo creación de empleo. Es algo que podemos constatar simplemente viendo los datos estadísticos. Según la encuesta de población activa, desde 1994 hay casi 900.000 empleos creados, 600.000 más asalariados con contrato indefinido y aunque ponderáramos la variación del censo en la encuesta de población activa tendríamos que entender que el dato es relevante porque los relativos también lo son. Es decir, había estado descendiendo el porcentaje de contratos indefinidos sobre el total hasta 1994 y, sin embargo, en 1994 se contiene e incluso ha aumentado en unas décimas en los últimos años.

Con todos esos datos es verdad que el empleo cambia, y cambia radicalmente en nuestro país y en toda Europa como consecuencia de los cambios que se han venido produciendo. Y ese cambio es el que tendríamos que abordar con todo este tipo de políticas. Ciertamente es que el empleo no tiene nada que ver hoy día con el que se creaba en los años setenta y ochenta. Cualquier comparación además de odiosa sería absolutamente inadecuada. Hoy se está creando empleo fundamentalmente en el sector servicios. Hoy en la economía más productiva no se crea empleo, se crea empleo en la menos productiva, y lo que se está produciendo tal vez es un dualismo entre aquellos sectores que son capaces de crear empleo pero con baja productividad, y por tanto con precarias condiciones de trabajo, y aquellos otros que son altamente productivos, capaces de obtener grandes rendimientos económicos pero que no son capaces de traducirlos en creación de empleo. Por tanto, junto al movimiento, al cambio, a la transformación de las reglas del mercado de trabajo es necesario abordar, en todas sus

dimensiones, el cambio que se está produciendo en el empleo y que ha sido advertido ya en el Informe sobre el Empleo de la Comisión de la Unión Europea en 1996.

Hay un problema de empleo juvenil, pero preocupádomelo esto y teniendo en cuenta que en España afortunadamente existe igualdad de oportunidades me inquieta tanto o más el paro de larga duración y sobre todo el paro de los mayores de 45 ó 50 años. Según los datos del Inem, en los dos últimos años, en 1995 y 1996, el paro ha disminuido en términos relativos el 14,6 por ciento. Entre los jóvenes de 16 a 19 años ha disminuido en un 47,6 por ciento; entre los jóvenes entre 20 y 24, en un 31,6 por ciento; entre las personas entre 25 y 54 años ha disminuido menos que la media, un 8 por ciento, y entre los mayores de 55 años ha aumentado en un 22 por ciento. Por tanto, hay un problema de paro de larga duración, consecuencia fundamentalmente del dualismo generacional que vivimos en España entre una generación que afortunadamente ha vivido la igualdad de oportunidades y, por tanto, tiene una cualificación y una formación bastante adecuada a las necesidades del mercado, y otra generación que no tuvo esa oportunidad de acceder a la igualdad de oportunidades, que tiene menos condiciones de subsistir en el mercado y con problemas de sustitución que se vienen produciendo desde hace años en la economía española. Mi espíritu es optimista, pero también escéptico en lo que a fenómenos de creación de empleo se refiere, aunque estamos contentos y apoyamos el acuerdo que se ha producido entre los agentes sociales y vamos a apoyar el decreto-ley que ha presentado el Gobierno. Entendemos que éste puede ser un primer paso para facilitar procesos de creación de empleo a través de los impulsos económicos que se puedan producir en un contexto internacional y también en la política económica que se pueda desarrollar.

Juntamente con este decreto-ley, señor Ministro, se ha aprobado otro decreto-ley que incentiva la puesta en marcha del anterior, del acuerdo entre empresarios y sindicatos. Es un decreto-ley de medidas de apoyo que nosotros miramos con simpatía y queremos apoyarlo en su tramitación, pero del que solicitamos algunas aclaraciones al señor Ministro. Tenemos algunas dudas que posiblemente nos pueda aclarar. Vemos, por ejemplo, que las incentivos que se producen en la Seguridad Social son distintas a las que se producen en los beneficios fiscales de la pequeña y mediana empresa, en la medida en que en el segundo caso, para poder acreditar el derecho a estos beneficios, se exige que haya incrementos netos de plantilla y, sin embargo, en el primero de los casos no se exige ese incremento neto de plantilla. Es decir, puede haber bonificaciones en la Seguridad Social en estas contrataciones aunque no haya creación directa de empleo. Es una incertidumbre que me gustaría que se nos aclarara.

Por otro lado, el decreto-ley dice que los beneficios previstos en la presente norma se financiarán con cargo a la correspondiente partida del Inem. Me gustaría formularle dos preguntas: ¿son solamente las bonificaciones de Seguridad Social las que se van a financiar con estas aportaciones del Inem, o también se van a financiar las minoraciones de las estimaciones del rendimiento neto a efectos del

IRPF? Tal y como está redactado, parece indicar que se habla de las bonificaciones de esta norma, sin especificar una u otra, por eso me gustaría que lo aclarara. En segundo lugar, las aportaciones del Inem para este tipo de programas es de 49.297 millones de pesetas y el Ministro ha dicho que serán unos 100.000 millones de pesetas. Me gustaría que quedara claro en la norma o en la intervención del Ministro que, en todo caso, sería un crédito que siempre obtendría las dotaciones correspondientes del Ministerio de Hacienda, sin que eso supusiera, en ningún caso, un detrimento de las otras políticas que tiene encomendadas el Inem, fundamentalmente las políticas activas. Por último, señor Ministro, teniendo en cuenta que el debate de este decreto-ley está previsto para el jueves de la semana que viene, nos gustaría poder disponer desde ahora mismo hasta el jueves de la memoria económica de este decreto-ley para saber cómo puede incidir en la financiación de la Seguridad Social y cuáles son las partidas presupuestarias que van a asumir las previsiones de incremento que se produzcan como consecuencia del decreto-ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Quiero agradecer la presencia del Ministro aquí para explicar el fruto de los acuerdos, que son los dos reales decretos aprobados por el Gobierno, que ya en estos momentos y desde el pasado sábado permiten que los distintos agentes sociales, empleadores y empleados, puedan disfrutar de un sistema de relaciones laborales distinto que favorece la estabilidad y la seguridad en el empleo. Quiero felicitar también al Gobierno porque ha sido capaz de llevar estos dos reales decretos al Consejo de Ministros y aprobarlos en un tiempo récord, después de haber pasado por unos trámites que avalan la voluntad de diálogo y de consenso manifestada por este Gobierno.

Era el 28 de abril cuando los agentes sociales firmaban los tres acuerdos interconfederales, y ha sido el 16 de mayo cuando se ha aprobado por Consejo de Ministros. Previamente a esa aprobación del Consejo de Ministros se ha consultado con los grupos parlamentarios y se ha presentado el texto a los mismos, y previamente a esto se ha pronunciado el Consejo Económico y Social, y además, como era deseable, se han presentado esos dos reales decretos a los redactores del acuerdo para ver si reflejaban no sólo con el espíritu, sino con la letra, lo plasmado en los acuerdos. Este tipo de negociación no tiene precedentes y, como decían los agentes sociales, no se debe a una situación fortuita, sino a que ha existido desde el 3 de marzo una voluntad de crear un clima de diálogo social para avanzar consensuadamente en estos asuntos. Este acuerdo no se ha producido de forma esporádica, sino después de haberse alcanzado otros cinco acuerdos sociales en temas tan importantes como la formación continua, las pensiones, el empleo agrario, la resolución de los conflictos extrajudiciales o como la prevención sobre salud laboral. Esa voluntad del Gobierno ha quedado plasmada a lo largo de este tiempo y debe ser plasmada a lo largo del futuro de

este Gobierno al que algunos, de forma frívola, auguran una duración de un año, aunque creo que la intención del Gobierno es durar el tiempo para el que los electores le han dado su confianza. **(El señor Griñán Martínez: ¡La bronca por la bronca!)** La bronca por la bronca, lleva razón. **(Rumores.)**

A pesar de las interpretaciones que hacen algunas personas —las interpretaciones son indudablemente libres—, nosotros lo interpretamos como lo que es: la voluntad de seguir manteniendo la situación de estabilidad política, social y económica que está teniendo importantes beneficios para los ciudadanos españoles. **(Rumores.)** Esto les crispa a algunos, porque hay mucho alboroto y les molesta a algunas personas. Ése es su problema.

Voy a hacer referencia a algunas manifestaciones que se han hecho sobre el presunto enlace entre los distintos agentes sociales, sobre el que algunos han manifestado su frustración, enlace del que a usted, señor Ministro, parece que le hacen padrino. Estas interpretaciones parece que se han hecho por una novia despechada, pero no son interpretaciones reales. Todos deseamos que ese consenso alcanzado, que esas negociaciones iniciadas se sigan manteniendo en el futuro. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Hernando.

Señoras y señores diputados, les ruego silencio.

El señor **HERNANDO FRAILE:** Es que están muy entretenidos los diputados con los comentarios. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señorías.  
Puede continuar, señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE:** Confío en que respeten mi libertad de expresión adecuadamente.

Desde el principio, tanto el Gobierno como los agentes sociales hicieron un análisis de la situación; situación en la que el primer problema de los españoles era el del desempleo. Y todos los esfuerzos del Gobierno se han dirigido a intentar atajar la situación de desempleo. Estamos en una situación en la que, como usted ha descrito, con menores crecimientos económicos que en otras épocas se está creando mayor número de puestos de trabajo en este país.

Yo entiendo que en el tema del diálogo social haya algunas personas que intenten decir que este diálogo social ya existía antes, y no les voy a quitar el mérito que les corresponde, pero sí quiero decir que cuando se habla del año 1994 hay que recordar una huelga general, y que cuando se habla del año 1995 hay que recordar que hubo un plan de empleo aprobado en Consejo de Ministros que no fue ni tan siquiera presentado a los agentes sociales. Pero ése es el pasado y a nosotros nos gusta hablar del futuro. **(El señor Cercas Alonso: Sí, sí, ya lo vemos.)** Se ha presentado, acompañando al primer real decreto, otro real decreto de bonificaciones que indudablemente marca las prioridades de este Gobierno. La importancia de apoyar a la pequeña y mediana empresa es evidente con los beneficios

sobre los módulos. La intención de que se traten determinados colectivos más desfavorecidos de forma especial, como los mayores de 45 años o las mujeres representadas, es evidente cuando la bonificación alcanza al 60 por ciento. La voluntad de transformar la inseguridad y el empleo temporal en indefinido se muestra evidente al implementar bonificaciones del 50 por ciento, lo mismo que en los casos de relevo y sustitución de trabajadores. Indudablemente existe una voluntad, manifestada desde el primer momento, por apoyar el contrato indefinido para los parados al hacer bonificaciones del 40 por ciento. Esto, además, tal como han puesto en evidencia los distintos miembros del Gobierno, tanto por usted como por el Vicepresidente Económico del Gobierno, no va a afectar al sistema de protección social, no va a afectar a la cobertura de las pensiones ni a la reducción de sus ingresos ni tampoco a las políticas activas de empleo, y en ese sentido aún nos satisface más el real decreto.

Yo creo que ha habido asuntos importantes en este acuerdo. El hecho de que se haya establecido una comisión de seguimiento quiere decir que existe un nuevo enfoque de estos acuerdos y estos reales decretos-leyes distinto del que se hizo en 1994, que no permitió adoptar medidas de corrección en su momento. Esta comisión de seguimiento nos merece una valoración importante, porque supone la garantía de que se va a obtener una información continua y constante sobre la evolución y el impacto de estas medidas. Además, señor Vaquero, hay unas fórmulas de anclaje reconocidas en los reales decretos que impiden la sustitución de los trabajadores que actualmente disfrutaban de un contrato fijo con unas condiciones distintas por otros empleados nuevos con distintas condiciones en cuanto a sus garantías y en cuanto a sus indemnizaciones.

Yo creo, y así lo manifestaban ayer los agentes sociales, que no es posible que estas medidas tengan impacto alguno, como ninguna medida legislativa, si no se acompañan de una política económica adecuada. Ayer se nos animaba a que les pidiéramos a ustedes que sigan con la misma política económica, y yo lo hago hoy en este acto; una política económica que ha permitido la contención del déficit, la reducción del gasto público, la desregulación de determinados monopolios que han favorecido la reducción de los precios en materias como la energía y las telecomunicaciones, que ha impactado de forma formidable en la contención de la inflación, que al final es lo que beneficia indudablemente a los salarios de los trabajadores. Todo ello se ha visto acompañado con una disminución en los tipos de interés que permite que los ahorros de los ciudadanos queden en manos de los ciudadanos y no en manos de la política financiera.

Voy a hacer referencia, por último, al tema del diálogo y la crispación. Yo no creo que haya crispación, hay crispados. **(Risas.)** Yo no creo que este Gobierno esté creando crispación. No está creando crispación, la están creando algunas otras personas que ven con preocupación cómo peligran sus intereses, y esto es muy legítimo. Hace un año algunos anunciaron el desastre económico, una alta conflictividad social, una alta conflictividad política, y ven con crispación que eso no se está produciendo, ven con

preocupación que estamos cumpliendo nuestros deberes y que eso nos va a permitir incorporarnos a los países de cabeza y cumplir los criterios de Maastricht. Por cierto, tengo que recordar que antes no se cumplía ninguno. En este acuerdo existe un gran consenso social que se está transformando en un gran consenso político. Nosotros deseáramos que ese gran consenso político afectara también a otras materias, y seguimos ofreciendo nuestra mano abierta para conseguir el consenso social y político también en otras materias. Me da la sensación de que a algunos no les interesa alcanzar ese consenso político en otras materias, porque eso frustra lo que ellos han venido manifestando durante mucho tiempo y ataca directamente los mensajes a su electorado.

Quiero felicitarle, señor Ministro, una vez más por los éxitos que ha conseguido —en lo que le corresponde— y que los agentes sociales han conseguido para todos los españoles, y animarle a que se siga manteniendo esta política de consenso y de diálogo que yo creo que favorece el desarrollo y la prosperidad económica de los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar o comentar cualquiera de las intervenciones de los portavoces, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Quiero empezar agradeciendo a todos los grupos parlamentarios el tono y el contenido de sus intervenciones, aunque estén marcadas, como es lógico, por las visiones particulares y concretas de cada uno de los grupos parlamentarios.

Empiezo con un argumento que se ha planteado en algunas de las intervenciones acerca de dónde está la soberanía, que me parece que es un elemento muy importante. La soberanía está en esta Cámara, la soberanía está en el Senado y, desde luego, ningún acuerdo que lleven a cabo los agentes sociales menoscaba esa soberanía. La soberanía está absolutamente salvaguardada si la mayoría de los grupos parlamentarios tienen una coincidencia plena en este caso con el espíritu y con la letra de las normas que se discuten. En cualquier caso, es importante señalar que los agentes sociales han cumplido un papel muy sólido, muy relevante, que el Gobierno ha cumplido también con lo que tenía encima de la mesa y que ahora toca un papel también muy relevante —que está garantizado por la tramitación del decreto-ley como proyecto de ley— al propio Parlamento. Por tanto, quiero defender públicamente que los acuerdos sociales que puedan ser respaldados por los grupos parlamentarios en ningún caso menoscaban la soberanía que nuestra Constitución atribuye al conjunto del Parlamento, al Congreso y al Senado.

El señor Vázquez me ha planteado cuestiones que ya conocía porque tuvimos ocasión de dialogar sobre ellas en días pasados, y yo le quiero trasladar mi agradecimiento. Sé que el señor Vázquez tiene objeciones de fondo respecto al acuerdo, en consecuencia hay objeciones de fondo también respecto a los dos decretos-leyes. Quiero insistir en que no solamente ha sido objeto de diálogo y de concreción con los sindicatos y con los empresarios el de-

creto que se refiere estrictamente a la normativa laboral, sino que también ha sido dialogado y consensuado con sindicatos y empresarios el decreto que se refiere a incentivos de Seguridad Social y de orden fiscal, y que el Gobierno cumplió su compromiso remitiendo dichos decretos a los distintos grupos parlamentarios. Por tanto, respeto las discrepancias de fondo que tiene el señor Vázquez con el acuerdo y con los decretos.

En segundo lugar, por lo que se refiere a las intervenciones de la representante del PNV, del señor Vázquez y a alguna insinuación que ha hecho el representante de Convergència i Unió, don Carlos Campuzano, acerca de lo que es la negociación colectiva y su ámbito, creo que nadie puede desprender de estos acuerdos, y mucho menos de las normas, ninguna agresión al ámbito de la negociación colectiva. Yo puedo presentarles a ustedes un dossier de prensa muy amplio en el que se anticipaba que habría modificaciones del artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores. Tal como se ha reconocido en las intervenciones, no hay ninguna modificación legal, ninguna modificación en el orden jurídico que afecte a la negociación colectiva. Lo que sí tenemos que respetar profundamente es la voluntad de las partes. El Gobierno y todos tenemos que aceptar y respetar los planteamientos que se hacen desde algunos sindicatos que no son estatales, también tenemos que respetar profundamente la voluntad de los sindicatos que tienen representación en toda España en cuanto a los ámbitos de la negociación colectiva y la de los empresarios que tienen representación en toda España, pero nadie puede asegurar que se haya producido ningún tipo de agresión en ese sentido.

Finalmente, le agradezco al señor Vázquez su comprensión acerca del procedimiento. Tuvimos ocasión de hablarlo con detenimiento, y él entendía que tenía todo el sentido que, habiéndose pedido por parte de sindicatos y empresarios que se tramitara con la máxima urgencia, tramitáramos el decreto-ley como proyecto de ley. Yo he entendido esa comprensión desde el primer momento, no creo que quiera retirarla, pero en cualquier caso quiero ponerla de manifiesto.

Agradezco a don Paulino Rivero las palabras que ha pronunciado. Hay amplia coincidencia en todos los diagnósticos y en las medidas que ha planteado.

La representante del PNV no sólo ha hecho referencia a los posibles perjuicios de la negociación colectiva en ámbitos autonómicos, sino que también ha hecho alguna referencia acerca de la legalidad o no de algunos preceptos que se refieren al decreto de incentivos. Esta posición no es compartida desde el Gobierno, somos muy respetuosos con el concierto económico, pero esa posición que usted ha planteado no es compartida desde el Gobierno. Creemos que es plenamente legal y constitucional la decisión que se plantea en el artículo 3 del segundo decreto al que ha hecho referencia S. S.

Aprovecho esta intervención para anticiparles en esta comparecencia que es propósito del Gobierno y del Ministerio convocar a los responsables de Trabajo de las distintas comunidades autónomas y convocar también a los agentes sociales a esa reunión. Como he dicho anterior-

mente, en la última conferencia sectorial de asuntos laborales, celebrada en Santiago de Compostela, tuvimos ocasión de analizar lo que entonces eran conversaciones de los agentes sociales. En aquel momento todas las comunidades hicieron una valoración positiva de esas conversaciones, pero es cierto que tenemos que profundizar con las comunidades autónomas en lo que respecta a los incentivos que se puedan plantear desde sus ámbitos. Eso se puede hacer de forma bilateral con cada una de las comunidades autónomas, pero ya digo que es propósito del Ministerio convocar a todas las comunidades autónomas a una nueva conferencia de asuntos laborales y convocar a esa reunión a sindicatos y a empresarios para analizar la complementariedad de los incentivos que tienen origen en decisiones del Estado y de los que puedan tener origen en los ámbitos autonómicos.

Quiero agradecer las palabras de felicitación de don Carles Campuzano y su expresión de alegría por las últimas cifras de la encuesta de población activa. Efectivamente, cada vez que se produce una reducción del paro registrado, cada vez que se produce una disminución de los desempleados en el marco de la EPA, debemos felicitarlos, porque yo creo que es una buena noticia. Ahora bien, el problema del paro sigue siendo un problema gravísimo para España. Creo que con los datos que tenemos de paro registrado nunca se puede hacer una afirmación triunfalista, ningún mes, ningún trimestre, porque el problema sigue estando encima de la mesa, pero es más que cierto que se está creando empleo. En 1995 hubo creación de empleo, 1996 ha sido un buen año para el empleo y 1997 continúa por esa senda. Por eso no es intención del Gobierno modificar en absoluto su política económica, y aquí entro en una cuestión de fondo. Las modificaciones que se produjeron en 1984 y en 1994 y las modificaciones que se van a producir en 1997 no son la solución del problema del desempleo en España. El problema del desempleo en España, que desgraciadamente habrá que abordar durante los próximos años, depende mucho, como aquí se ha dicho, de los crecimientos económicos sostenidos; depende, en segundo lugar, de la transformación de esos crecimientos económicos en creación de empleo, y en tercer lugar —y quizá sea ésta la única discrepancia en el análisis con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista—, de nuestras tasas de temporalidad, porque en eso no somos europeos. Es completamente cierto que ha habido problemáticas de desempleo en los últimos veinte años que tienen mucha similitud con el análisis del contexto europeo, pero cuando hablamos de tasas de temporalidad en España, de porcentajes de temporalidad sobre el conjunto de asalariados, sencillamente, como he dicho al principio de mi intervención, no somos europeos. Ahora bien, si partimos de que la reforma, la modificación o mejora del mercado de trabajo en sí no es un elemento directo de creación de empleo, yo creo que, sin embargo, puede ayudar a que se intensifique la creación de empleo como consecuencia de la nueva confianza de los inversores, como consecuencia del ánimo que se puede producir hacia esta creación de puestos de trabajo; en segundo lugar, puede ayudar a que cada vez se vaya reduciendo más la relación crecimiento económico-

creación de empleo, y en tercer lugar, que es la apuesta de estos acuerdos, a que los empresarios pierdan el miedo a contratar, a lo que significa un contrato estable, un contrato indefinido. Y quiero resaltar ante ustedes que, en mi opinión, no se hubiera producido nunca este acuerdo si no hubieran coincidido sindicatos y empresarios en que la precariedad es mala para el conjunto de la actividad productiva. Puede haber empresarios que piensen que la panacea en su actividad productiva está en los contratos temporales; pues bien, ese empresario está renunciando al concepto de la formación del propio empresario y de los trabajadores como mejor activo de su propia empresa y de la actividad productiva.

En ese sentido creo que no hay que modificar las políticas económicas. Cuando tenemos, como consecuencia de las políticas económicas, comportamientos excepcionales en la inflación (y quiero aprovechar para decir que un dato bueno de inflación es la mejor noticia que se puede ofrecer a los trabajadores y a los más débiles, que son los que están pendientes del mantenimiento de su poder adquisitivo en relación a la evolución de la inflación), cuando se están produciendo reducciones de tipos de interés, cuando hay rigor en el control presupuestario y se están cumpliendo las previsiones de déficit, estamos haciendo una política económica que desde luego está orientada a la creación de empleo. Si esa política económica se ve complementada con unas modificaciones del mercado de trabajo que permiten, como decía al principio, una mayor correlación crecimiento económico/creación de empleo, estamos en el buen camino. Desde luego, el Gobierno entiende que algún grupo parlamentario nos solicite que cambiemos nuestra política económica, pero también ese grupo parlamentario debe entender que partimos de modelos distintos, de políticas distintas, de orientaciones ideológicas distintas, y que en este caso además el Gobierno no observa en absoluto que la política económica que está aplicando sea negativa para el conjunto de la sociedad, sino todo lo contrario.

Señor Campuzano, estamos estudiando con sindicatos y empresarios una campaña de divulgación de los acuerdos —se ha referido a ese aspecto—, que pondremos en marcha en los próximos meses, que traslade a los centros productivos, a las pequeñas y medianas empresas de forma muy particular, el contenido del acuerdo y de los dos decretos. Tenemos una discrepancia en la preocupación. He oído en más de una ocasión que desde ámbitos políticos cercanos al señor Campuzano se dice que en estos acuerdos no se ha primado el papel de la pequeña y mediana empresa. En mi opinión, los acuerdos favorecen sobre todo el marco de la pequeña y mediana empresa, las modificaciones fiscales que se introducen favorecen directamente a la pequeña y mediana empresa. Ha habido una organización en los acuerdos de la que se habla poco, que es la Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa, la Cepyyme, que también los ha suscrito, pero también estoy de acuerdo en que todo lo que sea caminar hacia mejorar los marcos fiscales y laborales de las pymes es bueno, sobre todo cuando sabemos que en España el sustento fundamental de la creación de empleo son precisamente las pequeñas y medianas empresas. Pero si usted me pide que un

día analicemos con tranquilidad si este acuerdo tiene más repercusión en las grandes empresas o en las pequeñas y medianas, le garantizo que probablemente podamos llegar a la resolución final de que afecta sobre todo a las pequeñas y medianas empresas. No obstante, podemos seguir hablando, porque insisto en que todo lo que sea mejorar el marco laboral y fiscal de las pymes es francamente positivo, y creo que el Gobierno en esta materia ha hecho muchas cosas en el tiempo que lleva gobernando.

El señor Vaquero no me ha felicitado. La verdad es que yo tengo, como saben, origen ideológico en la democracia cristiana, tengo bastante más fe que usted en cuanto a la duración de las parejas, quizás por mi origen. Me ha dado usted el papel de cura. Agradezco al portavoz del Grupo Popular que me haya sacado de la confesionalidad y me sitúe como padrino al menos, pero en cualquier caso yo tengo más fe que usted en eso que ha calificado de matrimonio. **(Risas.)** Estamos asistiendo a una nueva cultura de diálogo en el marco de las relaciones laborales, y eso obedece al coraje que han puesto encima de la mesa, en una etapa de trascendencia histórica por lo que significa nuestra incorporación a la Unión Económica y Monetaria, las organizaciones sindicales y empresariales, y soy de aquellos que creen que estamos caminando hacia un proceso de mayor independencia, de paulatina independencia, de más autonomía de los ámbitos sindicales y empresariales en relación con las organizaciones políticas. No sé si eso lo ve usted como un elemento positivo o no, pero yo lo veo como un elemento absolutamente positivo.

Me decía usted que no me podía dar la enhorabuena, pero le quiero decir a usted que ya me ha dado bastante, y le voy a decir por qué. El grupo parlamentario al que usted representa ha dicho públicamente en reiteradas ocasiones que el Gobierno no debía intervenir, que cualquier modificación del mercado de trabajo debía venir de la mano de un acuerdo de sindicatos y empresarios. Eso lo han dicho ustedes siempre, en el transcurso de estos meses, y a mí me parece muy positivo que su grupo parlamentario haya apoyado una decisión que es compartida con el Gobierno.

Segunda cuestión que me parece muy positiva. Ustedes, a la hora de plantear el trámite parlamentario, también tuvieron una actitud en mi opinión muy constructiva, entendiéndolo como razonable que, si se discutían antes los decretos-leyes, podríamos ir a su tramitación como proyectos de ley, y pusieron encima de la mesa la petición de traslado —también lo hizo el portavoz socialista en la primera reunión formal que tuvimos— al Consejo Económico y Social, y el Gobierno aceptó esa sugerencia. Así que yo le agradezco que haya aceptado el procedimiento, le agradezco que hayan defendido el acuerdo de sindicatos y empresarios, y estaré muy, muy atento a la enmienda a la totalidad que van a presentar ustedes. Me han anunciado una enmienda a la totalidad con texto alternativo, y yo tengo que reconocer que ésa es una posición valiente, la de presentar el texto alternativo. Estudiaremos con toda tranquilidad las propuestas alternativas que ustedes nos plantean. Insisto en que el Parlamento es soberano, pero que esa soberanía también pasa por respetar, como usted ha hecho, a los grupos parlamentarios que coincidan con

el espíritu y con la letra del acuerdo de sindicatos y de empresarios.

No se preocupe en absoluto —en absoluto— de las repercusiones negativas de las bonificaciones para el sistema público de Seguridad Social —y contesto parcialmente también una cuestión que ha planteado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista—, porque las bonificaciones no van a afectar negativamente a ninguna política activa de empleo ni a otras políticas. Ustedes tienen que saber que cuando se hace un cálculo —y remitiremos los informes económicos que se nos han pedido— del coste de las bonificaciones, hay que hacer determinadas apuestas y hay diversas posibilidades. En este momento, no podemos adivinar cómo va a funcionar el nuevo contrato indefinido de fomento de empleo. Me parece que la primera evaluación sensata se podrá hacer dentro de seis meses y la primera evaluación sólida se podrá hacer en los siguientes dos años. Por lo tanto, hay distintos escenarios, pero yo le quiero tranquilizar en el sentido de que, en los escenarios que hemos planteado, hay un ahorro muy importante en prestaciones por desempleo si funciona esta nueva modalidad y en ningún caso supondrá recorte de políticas activas de empleo, adquiriendo el Gobierno un compromiso de mayor financiación, pero nunca en detrimento de otras políticas activas de empleo.

Plantea usted un asunto que es muy importante: el reparto del tiempo de trabajo. Ése es un debate que está necesariamente abierto en la sociedad. Cuando hablamos de reparto de tiempo de trabajo, hay quien pregunta si se está hablando sólo de reparto de tiempo de trabajo o si también se está hablando de reparto de salario. Ya sé que usted no lo ha citado, pero así se plantea; el debate es mucho más amplio. Y voy a coincidir con usted en una cuestión importante: ¿qué es lo que tenemos que repartir? En este momento, desgraciadamente, hay mucho paro que repartir y hay mucha precariedad que repartir. **(El señor Vaquero del Pozo: ¡Y también dividendos!)** Y también dividendos; eso para los empresarios. Yo estoy hablando ahora de los trabajadores, no de los empresarios, pero hay mucho paro que repartir y mucha precariedad que repartir. Si usted me lo permite, debatamos primeros sobre el reparto de tiempo de trabajo; mantengamos ese debate. Segundo, me parece extraordinariamente importante que el marco básico de ese debate sea la negociación colectiva, y así lo han planteado sindicatos y empresarios. Ya sabe usted que, en el marco de esas conversaciones, se planteó, por una parte, la necesidad de citar dentro del acuerdo la reducción de la jornada y que el acuerdo final ha sido plantearse la regulación del tiempo de trabajo en el marco de la negociación colectiva. A mí eso me parece un acierto, pero le quiero decir que en España tenemos tres problemas: primero, crear más empleo; segundo, acabar con la precariedad del empleo, crear empleo de más calidad; y tercero, reparto de tiempo de trabajo. En este momento, los dos primeros, en mi modesta opinión, son absolutamente prioritarios.

Respecto a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, quiero agradecerle el tono y los contenidos de la misma, y decirle que coincido en la apreciación que ha hecho de los ámbitos de la negociación colec-

tiva, una apreciación tranquilizadora en ámbitos sindicales y también por las intervenciones previas que han tenido algunos grupos parlamentarios. A continuación, ha hecho un diagnóstico por etapas, 1977-1985, y dos etapas posteriores. La verdad es que los datos son los datos y ya he señalado al principio que hay concordancias en las problemáticas de empleo europeas, pero vuelvo a insistir en que la tasa de temporalidad, desde luego, es un elemento de discriminación clarísimo en nuestro actual mercado de trabajo. Me parece que no es el momento de analizar en profundidad cada una de las reformas que se han producido anteriormente y sus consecuencias —reformas de 1984 y de 1994—, porque creo que no es el momento y que tendremos ocasión de discutirlo ampliamente en los debates parlamentarios. Coincido en la preocupación por el empleo juvenil, pero muy especialmente por los parados mayores de 45 años y —he entendido— por los parados de larga duración. En eso hay una coincidencia absolutamente plena y, en parte, si observa con detalle —y seguro que lo ha hecho el portavoz socialista—, los distintos incentivos, se ha tenido muy en cuenta. A la hora de hablar de los incentivos, hemos pretendido eliminar las subvenciones que se daban a tanto alzado; hemos eliminado los incentivos que existían —y algunos había— en cuanto a la contratación temporal; el régimen de incentivos a trabajadores con alguna discapacidad —minusválidos— se ha mantenido exactamente como estaba y hemos tenido muy en cuenta la problemática especial de los parados mayores de 45 años.

Finalmente, el portavoz socialista me ha hecho tres preguntas. Algunas ya las he contestado, pero voy a volver sobre ellas. La primera se refiere a la discriminación, en cuanto a incremento de plantilla, en incentivos de Seguridad Social y fiscal. Así lo hemos acordado con el Ministerio de Economía y Hacienda, y no tiene mayor relevancia. Podemos discutirlo, pero le digo que no obedece a ninguna cuestión de razonamiento ideológico, sino que ha sido una propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda. Los menores ingresos que se puedan producir por las medidas de incentivos fiscales no tendrán repercusión ni en el presupuesto del Inem ni en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con lo que contesto a otra de las preguntas que estaba planteando. La tercera cuestión era la referente a si afectaría a las políticas activas. He contestado ya anteriormente que no, y remitiremos la memoria económica que el portavoz socialista había solicitado.

Finalmente, agradezco al portavoz del Grupo Parlamentario Popular su intervención, todo el sosiego que ha presidido la misma, y al señor Presidente, que me haya concedido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Ministro.

Se suspende la sesión por espacio de cinco minutos estrictos. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, se reanuda la sesión.

— **MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR SU MINISTERIO PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS INUNDACIONES DE ANDALUCÍA. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000192.)**

— **EXPLICAR LA SITUACIÓN, CONTENIDOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO (PIE) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000224.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a continuar con los puntos 2 y 3 del orden del día que, de acuerdo con el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, compareciente, y del Grupo Socialista, autor de ambas solicitudes, vamos a acumular, sin perjuicio de que cada grupo distribuya el tiempo entre varios miembros.

La segunda petición de comparecencia del orden del día solicita información acerca de las medidas que piensa adoptar su Ministerio para paliar los daños producidos por las inundaciones de Andalucía. La tercera tiene por objeto explicar la situación, contenidos de los diferentes programas y dotación presupuestaria del Plan Integral de Empleo (PIE), de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para responder a ambas solicitudes del Grupo Socialista, tiene la palabra el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Con respecto a la primera comparecencia solicitada por el Grupo Socialista, entiendo que se nos solicita cuál es la participación concreta de nuestro departamento para paliar los daños producidos por las inundaciones de Andalucía.

Por lo que respecta a la participación específica del Ministerio de Trabajo, las medidas que se han incluido se encuentran en la misma línea de las tomadas con anterioridad en respuesta a situaciones similares, como es el caso del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, que establecía medidas para paliar los efectos de los temporales acaecidos el año anterior en siete comunidades autónomas, como son también el Real Decreto-ley 13/1996, de 20 de septiembre, y el Real Decreto-ley 2/1997, de 14 de febrero, aprobados para responder a situaciones de la misma naturaleza en Biescas y en Cantabria.

Dichas medidas, en síntesis, son las siguientes: primera, la consideración de fuerza mayor para los expedientes de regulación de empleo que tengan su causa en las lluvias y en los temporales padecidos, con las consecuencias que de ello se deriven. En el caso de suspensión de la relación laboral por dicha causa, la autoridad laboral podrá exonerar al empresario del abono de las cuotas a la Seguridad Social mientras dure el período de suspensión y, en el caso de que se produzca la extinción del contrato, las indemnizaciones de los trabajadores serán abonadas por el Fondo de Garan-

tía Salarial con los límites establecidos legalmente. Asimismo, en los casos en que se resuelva favorablemente la suspensión de contratos o la reducción temporal de la jornada de trabajo por causa de las lluvias y temporales, la autoridad laboral podrá autorizar que el tiempo en que se perciban las prestaciones por desempleo no se compute, a efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos. Igualmente, en los mismos supuestos anteriores, se podrá autorizar que reciban prestaciones por desempleo a aquellos trabajadores que carezcan de los períodos de cotización necesarios para tener derecho a las mismas.

Otra de las medidas tomadas se refiere a la posibilidad de obtención, por parte de las empresas y de los trabajadores por cuenta propia que no estén incluidos en el régimen especial agrario de la Seguridad Social, una moratoria de un año en las cotizaciones correspondientes a los meses de enero a marzo de 1997. Los que pertenecen al régimen especial agrario estarán exentos del pago, durante el mismo período, tanto de sus cuotas fijas mensuales como de la cotización por jornadas reales.

Por último, la Orden del Ministerio de Trabajo, de 2 de marzo de 1994, se utiliza como instrumento para que las corporaciones locales puedan solicitar subvenciones al Instituto Nacional de Empleo para la contratación de trabajadores que lleven a cabo las obras de reparación de los daños causados en sus términos municipales en Andalucía y Extremadura. Estas obras serán afectadas al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria, firmado el pasado año con los sindicatos y empresarios. Asimismo, las administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro podrán solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adscripción de trabajadores beneficiarios de prestaciones por desempleo para trabajos de colaboración social.

Señorías, con independencia de lo manifestado hasta ahora, el Ministerio de Trabajo está planteando que los 5.000 millones de pesetas que se van a destinar a infraestructuras municipales y que van a ser gestionadas por el Ministerio de Administraciones Públicas puedan también ser afectados al Acuerdo de Empleo y de Protección Social Agraria, de forma que las cotizaciones de los trabajadores agrarios que participen en dichas obras puedan servirles para completar los requisitos de acceso al subsidio de eventuales agrarios, afectación que se podría extender asimismo a los créditos asignados para reparación de infraestructuras estatales.

Sólo me queda decir que evidentemente siempre se desea más de lo que la realidad impone, pero créanme que en este caso se ha hecho un esfuerzo considerable para afrontar esta situación, en un momento en que la realidad de nuestro país y la racionalidad nos imponen una restricción importante del gasto público. En este sentido, en el real decreto-ley de este año, el conjunto de las ayudas aprobadas mediante créditos extraordinarios se sitúa en torno al 15 por ciento de los daños evaluados, el mismo porcentaje que representaron ayudas anteriores ante cuantías de evaluación de daños distinta.

Éstas son, señor Presidente, las medidas que se han solicitado de nuestro Ministerio para su exposición. Como

saben los señores miembros de la Comisión, hay otras medidas que afectan a otros departamentos, pero que no son objeto de mi comparecencia.

Seguro que con la satisfacción del señor Presidente, voy a explicar la posición del Ministerio con respecto a la segunda comparecencia que se solicita para explicar la situación, contenidos de los diferentes programas y dotación presupuestaria del plan integral de empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Como saben SS. SS., el plan integral de empleo de Canarias es un plan aprobado y avalado por todas las fuerzas políticas y sociales de las islas, lo que se pone de manifiesto desde el origen del citado plan.

La Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece en su disposición transitoria sexta, relativa al fomento del empleo, lo siguiente. A los efectos señalados en el artículo 21 de la presente Ley y teniendo en cuenta lo elevado de la tasa de desempleo del Archipiélago, el Gobierno de la nación y el Gobierno de Canarias coordinarán sus esfuerzos y recursos al objeto de promocionar al máximo el empleo. Para dicha promoción, tendrán la consideración de recursos básicos los siguientes: Las inversiones a desarrollar por el Estado y la comunidad autónoma, los convenios entre el Inem, la comunidad autónoma y las corporaciones locales, los fondos que integran los planes en materia de empleo de la comunidad autónoma y las aportaciones de los marcos comunitarios de apoyo, sin perjuicio de otros recursos que pudieran destinarse.

De conformidad con estos preceptos, el Gobierno de Canarias elaboró un documento en el que se fijaban las líneas básicas para el establecimiento de un plan integral de empleo en Canarias. Este documento fue avalado por las fuerzas sociales más representativas de Canarias a través del acuerdo adoptado el 7 de octubre de 1994 por la Mesa Institucional por el Empleo y la Formación, al objeto de su traslado y negociación con la Administración general del Estado.

El Parlamento de Canarias, en sesiones celebradas el 19 y 20 de octubre de 1994, tomó el acuerdo de instar al Gobierno de Canarias para que, con urgencia, negocie con el Gobierno central y órganos de la Unión Europea el plan integral de empleo para Canarias. Desde 1994, el PIEC ha sido presentado al Gobierno de la Administración general del Estado, sin que hasta ahora fuera posible su puesta en marcha, a pesar del enorme interés que el plan había despertado, como es lógico, en la sociedad canaria. Dicho plan tiene la pretensión de concretarse en políticas y estrategias coherentes para favorecer el crecimiento económico y, en consecuencia, la creación de nuevos empleos. Al recoger de forma global toda la coyuntura económica de las Islas, condicionada de manera absoluta por la situación geográfica del Archipiélago, se constituye, en opinión del Ministerio, en una excelente herramienta para iniciar el despegue económico y social de Canarias. Para la consecución de los objetivos perseguidos por el PIEC, se requiere la participación de todas las administraciones, autónoma, local y del Estado, a fin de establecer los mecanismos que propicien y garanticen un ambiente propicio al

desarrollo económico y social y, por ende, la mayor contribución al progreso de la sociedad canaria.

Pasando ya a los hechos actuales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 1996 se aprobó el apoyo de la Administración general del Estado a la financiación del plan integral de empleo de Canarias para 1997 por valor de 20.000 millones de pesetas, con el siguiente desglose: 7.000 millones de pesetas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; 8.500 millones de pesetas, Ministerio de Educación y Cultura; 4.500 millones de pesetas, Ministerio de Economía y Hacienda. Con dicho acuerdo, el Gobierno de la nación quería expresar su voluntad de contribución al desarrollo económico y social propugnado en el propio PIEC. En cumplimiento del acuerdo de 29 de noviembre de 1996, se elaboró un convenio de colaboración entre la Administración general del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que prevé la existencia de una comisión de seguimiento encargada de la coordinación del PIEC y del examen y evaluación de las medidas adoptadas en el seno del plan integral. La firma de dicho convenio fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de febrero de 1997, y el acto formal de la suscripción del mismo tuvo lugar el día 25 de marzo, siendo firmantes el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en representación del Gobierno de la nación, y el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, en representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma, actuando como testigo de esa firma, como conocen, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En lo referente a la comisión de seguimiento prevista en el convenio voy a explicar lo siguiente a la Comisión. El 24 de abril se constituyó la citada comisión de seguimiento, con la presidencia del Ministro de Administraciones Públicas; comisión de seguimiento a la que hace alusión el convenio firmado por ambas partes y que tiene como misión evaluar y comprobar la eficacia de las medidas adoptadas en el seno del PIEC, así como examinar la colaboración entre las dos administraciones públicas especialmente implicadas, la del Estado y la de Canarias. Lo primero que ha hecho la citada comisión de seguimiento tras su constitución es comprobar las actuaciones realizadas en las tres áreas sobre las que opera de manera significativa la cofinanciación del Estado. En este sentido, puedo anticipar que se está terminando en estos momentos la elaboración de convenios bilaterales entre los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Educación y Cultura y Economía y Hacienda con las consejerías correspondientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, para fijar de manera definitiva cuáles serán las acciones concretas financiadas por el Estado en el marco del PIEC.

En particular, en lo que se refiere a la financiación que al PIEC aporta el Ministerio de Educación y Cultura, puede decirse lo siguiente. El 6 de mayo de 1997 se celebró una reunión de trabajo para el avance en la sistematización de los procedimientos y actuaciones a seguir para la ejecución de los proyectos a financiar en 1997, abordando los temas a tratar en los siguientes bloques.

Obras menores de equipamientos. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias

contratará y ejecutará obras menores de equipamiento hasta un total de 3.000 millones de pesetas. Para este fin se ha elaborado por el Ministerio de Educación un modelo de acuerdo singular, que está en fase de redacción y negociación entre ambas administraciones.

Obras nuevas con proyecto ya redactado o en fase de redacción. En este momento se está en fase de presentación de los proyectos para su preceptiva supervisión por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia, así como para deslindar las actuaciones realizadas.

Por parte del Ministerio de Economía y Hacienda puede señalarse, en lo que afecta a la iniciativa PYME de desarrollo empresarial, que la aportación en el PIEC está determinada en la financiación de los proyectos que superen las previsiones del programa Regis 2. Por lo que se refiere a incentivos regionales y su contribución al plan integral de empleo, se han presentado desde la firma del PIEC seis proyectos de inversión, solicitando incentivos regionales. La inversión prevista en estos proyectos es de 1.221 millones de pesetas, y a medida que se vayan presentando más proyectos se irán examinando para su aprobación. En cuanto al apoyo a la industria turística, dentro del plan marco de competitividad del turismo español, se aportarán a la Comunidad Autónoma de Canarias las cantidades acordadas en la conferencia sectorial correspondiente a la territorialización de parte de los fondos del mencionado plan. Asimismo, y en el ámbito de la aplicación y ejecución de los planes de dinamización turística, tanto vigentes como futuros, se aportará en régimen de cofinanciación con la comunidad autónoma y los entes locales una tercera parte del importe global acordado para cada uno de los planes. Por último, en lo relativo a los proyectos derivados del plan marco de modernización del comercio interior, la Administración general del Estado colaborará a la cofinanciación de los proyectos que presente la comunidad autónoma en la cuantía y condiciones que se determinen en los instrumentos anuales de colaboración existentes.

En lo que hace referencia al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la aportación de este departamento recae íntegramente en el presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Empleo. Los programas en virtud de los cuales se va a producir la aportación del INEM al PIEC son los siguientes. Programas de empleo público, local e institucional para el fomento de la graduación temporal de los desempleados con más dificultades de inserción laboral para la realización de obras y servicios de interés general. (Este programa se va a ver afectado en gran medida por las previsiones contenidas en el real decreto-ley de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y fomento de la contratación indefinida.) Programa de agentes de empleo y desarrollo local. Su objetivo es favorecer la creación de microempresas en el ámbito local y procurar su consolidación en el mercado. Con estos programas se refuerza la actual red de agentes en las dos provincias canarias para colaborar activamente en los programas de apoyo a las pymes. Programas de servicios integrados para el empleo. Se pretende la implantación en Santa Cruz de Tenerife de nuevos servicios de mejora de la ocupabilidad de los deman-

dantes de empleo a través de la firma de convenios con cabildos y entidades sin fines de lucro. Programas de calificación profesional. Se plantea como objetivo la aplicación en Santa Cruz de Tenerife de 7.200 pruebas de comprobación de la profesionalidad a demandantes inscritos en un total de doce ocupaciones especialmente sensibles, todas ellas previa convocatoria pública de las pruebas objeto de tratamiento. Programas de escuelas taller y casas de oficio. El objetivo es la aprobación de nuevos proyectos para atender a la población juvenil, muy afectada por el desempleo en Canarias y con dificultades objetivas de reincorporación laboral.

En cuanto al marco presupuestario, al ser un plan extraordinario no previsto en los presupuestos de gastos del INEM para 1997, les anticipo que se va a realizar una modificación presupuestaria desde aplicaciones presupuestarias de las que se prevé un menor gasto hasta el final del presente ejercicio hacia las aplicaciones que dan cobertura a los programas de gestión con las provincias canarias. La previsión de desglose de la aportación, fruto del acuerdo alcanzado por el Ministerio de Trabajo y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, es la siguiente: Las Palmas, programa de empleo público local, 2.400 millones; programa de agentes de empleo, 50 millones; programas de escuelas taller casas de oficio, 1.050 millones. Santa Cruz de Tenerife: programas de empleo público local, 2.200 millones; agentes de empleo y desarrollo local, 200 millones; servicios integrados para el empleo, 26 millones; programa de calificación profesional, 24 millones; escuelas taller y casas de oficio, 1.000 millones. En el conjunto de las aportaciones, 3.500 millones para Las Palmas y para Santa Cruz de Tenerife, 3.500 millones.

Ésta es la información, señor Presidente, que, con su venia, y estoy seguro que en este caso con su satisfacción, porque hablamos de su tierra, puedo ofrecerles a los miembros de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Perales.

El señor **PERALES PIZARRO**: Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia. La primera impresión de la intervención y en general de la actuación del Gobierno en relación con las inundaciones de Andalucía se define como una gran decepción. En primer lugar, decepción por las cifras y por los compromisos que el Gobierno ha asumido en relación con los daños que sufrió Andalucía. En segundo lugar, decepción porque no se corresponden en nada las decisiones legales del Gobierno con lo que los portavoces del Partido Popular y los del Gobierno prometieron a lo largo y ancho de Andalucía durante estas inundaciones y posteriormente a ellas. Por tanto, una doble decepción, primero por la realidad de lo que el Gobierno ha concedido y la misma decepción porque no se corresponde en nada lo que los portavoces del Partido Popular y del Gobierno prometieron en Andalucía.

En primer lugar, el Gobierno no ha tenido en cuenta el carácter excepcional de las inundaciones en Andalucía. En

palabras del señor Calvo-Sotelo, Subsecretario de Fomento, no ha habido nada comparable con ninguna catástrofe en los últimos 30 años. Cayeron 25.000 hectómetros cúbicos en 35 días; 25.000 millones de toneladas cayeron sobre el suelo andaluz. Si toda Andalucía hubiera sido una gran presa, habría tenido 35 centímetros de agua después de las inundaciones. La excepcionalidad de esta catástrofe no ha sido tenida en cuenta ni siquiera para considerar que Andalucía merecía un decreto específico, como sí lo mereció Cantabria. Por tanto, la primera actuación singular que merecía Andalucía, que era la consideración de un decreto específico, no la tuvo.

En segundo lugar, el Gobierno incumple los calendarios que promete en relación con la publicación del decreto. Hubo reiteradas intervenciones del delegado del Gobierno en Andalucía. La primera del día 17 de enero de 1997, en la que decía que los ministros Arenas, Piqué y Rato le garantizaron que el decreto se promulgaría en cuanto fuera posible, siempre antes de febrero. El delegado del Gobierno, el 25 de enero de 1997, dice en *ABC*: Me preocupa más que se promulgue cuanto antes el decreto que la cuantía del crédito, porque ésta puede ser ampliada en cualquier momento. Por último, el mismo delegado del Gobierno, el 17 de febrero de 1997, dice en *ABC*: Muy pronto Andalucía tendrá su decreto de inundaciones y desde luego siempre será antes que el publicado por el Gobierno del PSOE en 1996. También aquí se equivocó porque ni siquiera le ganó al Gobierno anterior en la fecha de publicación del decreto. El Partido Popular lo aprobó el 14 de marzo y el Gobierno anterior el 1.º de marzo.

Incumplimiento de las cantidades. El Partido Popular y sus portavoces, probablemente llevados de un exceso de confianza o de inexperiencia o seguidores de Marx, pero no de Carlos Marx, sino de Groucho Marx, siempre jugaron a la estrategia de dos huevos duros más. El propio delegado del Gobierno decía en *Diario 16* de Andalucía, el 17 de enero de 1997, que las cifras eran de 111.300 millones de pesetas. Cuando el mismo delegado del Gobierno regresa de la reunión de la Comisión interministerial sobre inundaciones, en el *ABC* del 30 de enero de 1997 eleva esa misma cifra de 111.000 millones, sin que nadie se lo exija, a 126.000 millones sólo para Andalucía, después de que él mismo había establecido ya una cifra de 111.000 millones.

La Ministra de Agricultura, señora De Palacio, en el *Diario 16* de Andalucía, el 9 de febrero de 1997: El próximo Consejo de Ministros aprobará una partida de 45.000 millones de pesetas para la agricultura andaluza. Tengo las referencias de prensa de las que podemos hacer uso, y parece que incluso esto lo dijo en presencia del Ministro de Trabajo, señor Arenas.

Los eurodiputados del Partido Popular hacían suyas esas cantidades y las defendían en el Parlamento Europeo, y el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Nicolás López de Coca, en la comisión correspondiente en el Congreso hacía suya también esa cifra de 45.000 millones de pesetas, hasta el punto de que el propio delegado del Gobierno de Andalucía, cuando la Junta de Andalucía le hace una valoración de daños en la agricultura, que cifra en 35.000 millones de pesetas, no la acepta y la aumenta a

45.000 millones de pesetas, suponemos que para congraciarse con las organizaciones agrarias. Por tanto, no entendemos por qué el Gobierno hace un ejercicio tan generoso en el discurso y en los compromisos electorales —porque no puede entenderse de otra manera— que se plasman en la prensa cotidiana de Andalucía cuando a la hora de la verdad el decreto no recoge nada de lo que se había prometido. De manera que o es un exceso de confianza del Gobierno, o es su confianza en que son genuinamente mejores, o sencillamente siguen la técnica de Groucho Marx, que si el Gobierno anterior decía una cantidad, ellos la superan en esas condiciones. Lo cierto es que no se aproximaron ni siquiera a ninguna de esas cantidades. El Gobierno dice: Bueno, comparemos con otros decretos. Ya la última trinchera del Gobierno es decir: No, pero este decreto es mucho más generoso para Andalucía que el anterior.

Lo que he podido comprobar en el estudio de las cifras es que en el año 1989 —inundaciones comparables a las de 1996 y 1997 por los daños y por la catástrofe humana y económica que sufrió Andalucía— el Gobierno anterior destinó sólo para Andalucía 25.000 millones de pesetas. En el año 1996 el Gobierno socialista, con daños cifrados en 72.000 millones de pesetas, destinó 20.000 millones de pesetas. Qué duda cabe que no son datos comparables con los de las inundaciones de los años 1996 y 1997. Por tanto, ni siquiera ahí, en la última trinchera que el Partido Popular utilizó para justificar su decisión en relación con las inundaciones, sale ganando el Gobierno del Partido Popular ni salió en el calendario, que no era mejor que el del Gobierno anterior, ni en la comparación con el decreto, que es sustancialmente inferior al decreto del año 1996. La propia Junta de Andalucía acaba de aprobar en el Parlamento andaluz un proyecto de ley para gastar 10.000 millones de pesetas. El ejercicio de solidaridad de la Administración autonómica no es comparable con el ejercicio de solidaridad del Gobierno central, solamente con comparar la sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado con la sección correspondiente de la Administración autonómica.

Por último, quiero decir que el señor Ministro conoce perfectamente el rechazo que ha habido a este decreto, probablemente lo conoce mejor que yo y que los demás portavoces. Es un decreto que ha granjeado el rechazo de todos los colectivos agrarios —Asaja, Uaga, Upa—, de la inmensa mayoría de los ayuntamientos y, desde luego, de todos los colectivos sociales y económicos que se han visto afectados por las inundaciones.

Finalmente, señor Presidente, señor Ministro, quisiéramos rogar al Ministro de Trabajo y al Gobierno del Partido Popular que utilice la posibilidad de ampliar el decreto, que corrija algunas de las decisiones que ellos saben que son susceptibles de ser corregidas y que nos diga cuándo tiene previsto sacar la orden que desarrolle las medidas en materia laboral y de Seguridad Social que se contienen en el decreto, si no ha sido publicado ya. No son alentadoras las decisiones del señor Ministro. Yo creía que el señor Ministro nos iba a dar una alegría hoy aquí, en su comparecencia, alguna medida no de gracia pero sí excepcional

para Andalucía, y no ha sido así. La orden que desarrollaba el decreto de Cantabria fue muy rápida, de lo que nos alegramos, como no podía ser de otra manera, pero quiero preguntarle, en cualquier caso, cuándo se va a desarrollar el decreto en lo que hace referencia a la materia de trabajo y de Seguridad Social.

La señora Loyola de Palacio, en la Diputación Permanente de 25 de marzo de 1996, donde se aprobó el decreto del Gobierno anterior tantas veces mencionado, anunció que el Gobierno del Partido Popular, si llegaba a gobernar, elaboraría una ley marco para circunstancias excepcionales de inundaciones, de sequías, etcétera. Por tanto, mi última pregunta es si el Gobierno tiene intención de traer al Congreso una ley marco de estas características.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista va a hacer uso de la palabra el señor Trujillo. Antes quisiera manifestar al señor Perales que deberíamos en principio atenernos al objeto de la comparecencia que se refiere a medidas adoptadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. No se trata de una comparecencia del Gobierno, que corresponde realizarla en otros ámbitos.

El señor Trujillo tiene la palabra.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: Buenos días, señor Ministro. Le agradecemos en nombre de nuestro grupo la explicación que ha dado al tema que nos ocupa, que no es otro que el tan traído y llevado plan integral de empleo para Canarias.

Evidentemente, éste es uno de los asuntos, como usted bien ha recordado, que se trató como tema estrella en el Consejo de Ministros celebrado por el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias. Permítame que le dé una primera impresión: estamos deseosos de ver alguna realización práctica de los múltiples acuerdos llevados en este Consejo de Ministros.

Usted ha hecho referencia a un tema muy importante en su inicio, diciendo que el PIEC estaba avalado por todas las fuerzas políticas. Incluso ha hecho referencia a un acuerdo del Parlamento regional canario. Pero, ¿qué es el PIEC?, para que nos entiendan y se ilustren un poco el resto de las señorías que no forman parte de la Comunidad Autónoma de Canarias y que, obviamente, este tema les toca un poco de lejos. El PIEC, como usted bien decía, forma parte de un pacto, que es este documento editado por el propio Gobierno de Canarias y que tiene un conjunto de líneas de actuación y un conjunto de fichas presupuestarias para avalarlo, donde quizá el elemento más significativo del Consejo de Ministros que acuerda este plan es la financiación adicional para Canarias con relación al empleo. Al analizar punto por punto los elementos del acuerdo, una vez más, usted, y yo creo que ahora con más razón, pone en evidencia que estamos ante lo que es básicamente una gran operación publicitaria, pero que realmente no se corresponde con la realidad de 20.000 millones de pesetas adicionales. Y vamos a analizarlo.

Como usted bien decía, el PIEC está dividido en tres grandes bloques: un bloque que tiene que ver con el Ministerio de Educación y Cultura, otro que tiene que ver con

el Ministerio de Economía y Hacienda y otro que tiene que ver con su propio Ministerio. En lo que hace referencia al Ministerio de Educación y Cultura el elemento significativo son 8.500 millones de pesetas para inversión en infraestructura educativa, tal y como usted ha señalado, que tiene su soporte presupuestario en una enmienda que presenta el Partido Popular y Coalición Canaria en el trámite de la ley de presupuestos, donde se dota esa cantidad de dinero, que dice textualmente que su objetivo es dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que establece no otra cosa que el Estado cada año tiene que devolver a Canarias el 50 por ciento de la recaudación normativa líquida del extinto ITE. Por lo tanto, ¿qué ha ocurrido aquí, señorías? Ustedes, con los 8.500 millones de pesetas calman una demanda del Parlamento canario de dinero para la financiación de la Logse, contribuyen a financiar el PIEC sin que eso sea para nada ninguna de las líneas de actuación de ese acuerdo institucional al que usted hace referencia y además la carambola la cubren con que el origen del dinero no es otro que el dinero que le corresponde a los canarios como consecuencia de la Ley REF. Hay un viejo dicho francés que dice que se tiene la mantequilla o el dinero para la mantequilla. Ustedes tienen las dos cosas y además lo hacen con nuestro dinero, y todavía nos hacen creer que debemos estar agradecidos porque es un dinero adicional.

Permítame, en cualquier caso, aprovechando que estamos en sede parlamentaria, recordar a todos los miembros del Grupo Parlamentario Popular una breve anécdota que se producía cuando se debatió esta famosa enmienda a la que he hecho referencia, que no es otra que la intervención del portavoz en aquel entonces del Grupo Parlamentario Popular, el señor Guerra Zunzunegui, que al respecto de esta materia decía: Finalmente, respecto al Grupo de Coalición Canaria, saben SS. SS. que de lo que se recauda del antiguo ITE, el impuesto que teníamos en la Península antes del IVA, hay un compromiso firmado por ustedes para que el 50 por ciento se volviera a invertir en Canarias. (No es un compromiso, es la Ley del REF.) El Grupo de Coalición Canaria ha dicho que ustedes lo incumplieron (ustedes somos nosotros, los socialistas), y nosotros (es decir, el Grupo Popular) lo hemos visto en los dos últimos ejercicios. (Nota del «Diario de Sesiones»: El señor Saavedra Acevedo —nuestro Presidente en el día de hoy— hace signos negativos.) Sí, señor Saavedra —decía el señor Guerra Zunzunegui— y, por lo tanto, han pedido que se invierta en Educación. Nosotros estamos muy contentos, satisfechos, etcétera. Aplausos. **(Risas.)**

Se da la circunstancia de que este dinero, el 50 por ciento del ITE, por primera vez ha batido todos los récords de ejecución inversora en el ejercicio pasado de 1996, por cuanto no se ha invertido ni una sola peseta. Probablemente, como bien dice el dicho popular: por la boca muere el pez. Y no voy a culpar a su Gobierno, como ocurría entonces, aunque el portavoz de su grupo echaba la culpa al Gobierno socialista, porque la responsabilidad es enteramente del Gobierno canario, con una diferencia: que en él sí participaba en el año 1996 el Partido Popular y el Partido Socialista no estaba en dicho Gobierno en 1994 y 1995.

Por resumir, ustedes nos dan 8.500 millones para infraestructura educativa, que no tiene nada que ver con el acuerdo institucional del PIEC; lo hacen con nuestro dinero del REF, y así lo reflejan diciendo que son remanentes de tesorería, y matan dos pájaros de un tiro: la solicitud de financiación de la Logse y, por otro lado, cubren casi la mitad de lo que son esos 20.000 millones adicionales para Canarias.

El segundo gran bloque, como usted ha señalado, se refiere al Ministerio de Economía y Hacienda con cuatro programas: el apoyo a las pymes, los incentivos económicos regionales, el plan de modernización del comercio interior y el plan marco de competitividad del turismo español. Usted ha dicho —ha dado algunas cifras en el caso de incentivos económicos regionales— que hay presentados, no aprobados, proyectos por valor de 1.200 millones de pesetas. Estamos en lo mismo, señor Arenas. Es decir, durante el debate, y con todo el elemento publicitario del PIEC, por los distintos portavoces, tanto de su grupo parlamentario como de Coalición Canaria, en este apartado, digamos bolsa, estuvieron sumando continuamente multitud de programas, no sólo del Ministerio de Economía y Hacienda. Usted nos coloca los programas de siempre y nos dice: esto es financiación adicional. ¿Es que son nuevos los programas de incentivos económicos regionales? ¿Es nuevo el plan de modernización del comercio interior? ¿Es nuevo el plan Futures de turismo? No. Por lo tanto, ¿qué hay de nuevo? Podían haber sumado más dinero incluso. Se han quedado en la cifra mágica de 20.000 millones de pesetas porque ésa es la ficha financiera que daba para 1997 el acuerdo institucional al que usted hacía referencia. Pero podían, como hicieron incluso durante muchos días en la prensa, haber metido otros programas: el plan de acción local del MAP, el plan de zonas desfavorecidas del Ministerio de Agricultura, el apoyo a la reconversión de la flota pesquera, el programa de modernización de las estructuras agrarias; mucho más. ¿Por qué no? Por lo tanto, aquí no hay nada nuevo. Usted me podría decir que aunque son los programas de siempre a lo que había se le va a sumar mucho más dinero; en cualquier caso muy hábilmente usted pone hasta 4.500 millones, no dice 4.500 millones. ¿Hasta dónde tendríamos que ir para llegar a ese «hasta», como usted dice?

El presupuesto en estos cuatro programas que ha aprobado esta Cámara tiene para incentivos económicos regionales 14.000 millones de pesetas. Para las pymes 6.600, para modernización del comercio interior 1.300 y para el plan Futures, tanto para corporaciones locales como para empresas privadas, 3.300. Supongamos que a Canarias se le da una participación en incentivos económicos regionales del 15 por ciento, que estaría muy bien servida —me imagino que usted coincidirá conmigo en esa materia—, y en el resto el 20 por ciento. Ésta es una materia difícil de explicar al resto de las comunidades autónomas con independencia de la sensibilidad y de la problemática que tiene la propia comunidad autónoma canaria. Llegaríamos apenas a 4.240 millones. Éstos son los datos presupuestarios, calculando que nos corresponda esa cuota parte de los presupuestos aprobados. No llegaríamos a los 4.500. De ver-

dad, señor Arenas, que esto, como le decía, es haber hecho una bolsa con todo lo que se tenía. Podían haber hecho una bolsa mayor y así trasladar a la opinión pública canaria ese esfuerzo adicional.

Llegamos al tercer gran apartado, que es el que le afecta a usted más directamente. Obviamente, usted ha desgranado los distintos programas que dentro del Instituto Nacional de Empleo hay en materia de fomento del empleo, etcétera. Me iba a extender un poco más; incluso pensaba pedirle más datos, porque a la vista de cómo viene el convenio no dice nada. Pero menciona una cosa significativa, y usted lo pone claramente encima de la mesa. El convenio con su ministerio dice una cosa harto significativa, que es que habrá 7.000 millones adicionales por encima del dinero ejecutado en 1996. A la vista de los datos que usted nos ha dado, que son 7.000 millones de pesetas en las dos direcciones provinciales del INEM, la conclusión lógica sería: ¿es que usted no ha ejecutado ni una sola peseta en Canarias en 1996 en las carreteras? **(El señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Arenas Bocanegra, hace gestos negativos.)** ¿No? Se lo explico. Usted en el convenio dice: El apoyo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales experimentará para el ejercicio económico de 1997 un incremento adicional de 7.000 millones de pesetas respecto a la aportación realizada por el Estado en 1996. Si usted me dice que se va a gastar 7.000 millones de pesetas. **(El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Arenas Bocanegra, hace signos negativos.)** Dice que no. Cuéntenos qué más se va a gastar para este asunto; cuánto se ha ejecutado en 1996 y cuánto suman estos 7.000 millones más. Tal como ha dicho, indicando que era el presupuesto de las dos direcciones provinciales, desde luego no sería dinero adicional la totalidad de estos recursos.

Vistas estas cifras, en cualquier caso, señor Arenas, permítame que le diga que efectivamente si éstas son las dotaciones presupuestarias en estos programas aquí hay algo de dinero adicional. Ciertamente, con estos datos que usted ha dado aquí hay algo de dinero adicional. ¿Cuánto es? ¿Los 7.000 millones? **(El señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Arenas Bocanegra, hace signos afirmativos.)** ¿Cuánto dinero va a mover en cada uno de los programas cada una de las direcciones provinciales para que den estas otras cifras? Ésta es la pregunta que hago. En cualquier caso, de confirmarse que serían 7.000 millones adicionales con relación a lo que se venía ejecutando al día de hoy podríamos concluir claramente, con absoluta tranquilidad, que el único dinero adicional es ése, el suyo, y, si eso fuese así le felicitaría por lo que le toca como responsable de este departamento, pero no los 20.000, que es como se ha transmitido. Por lo tanto, si ésa fuera la conclusión, señor Arenas, pongamos a la opinión pública canaria en el justo conocimiento de las cosas. Ustedes comenzaron este debate en el período electoral incluso con una postura más bien un poco bisona por parte de algún candidato a diputado y propia de esos debates electorales a los que no voy a hacer ningún tipo de mención. Empezaron ofreciendo incluso 200.000 millones en los cuatro años. Díganos cuánto es; a lo mejor concluimos que son los 7.000 millones suyos y con todo lo demás estaríamos ante

lo que es un cierto cuento a la propia opinión pública sobre esta materia.

Aprovechando que usted ha venido hoy por aquí le quiero mencionar una cuestión. Usted ha hablado de iniciar el despegue social y económico del Archipiélago. El propio texto del acuerdo hace algunas consideraciones claramente desconocedoras de la realidad canaria, hablando de decaimientos de la tasa de inversión productividad, etcétera. Llevamos bastantes años a la cabeza del crecimiento económico productivo de España. No vamos a iniciar nada; en cualquier caso sería consolidar y mejorar.

Cuando ha hablado de estas cosas ha hecho referencia a otra cuestión que, por lo que le toca, no es usted el máximo responsable, pero como miembro del Gobierno sí le quiero pedir, rogar incluso, que atiendan ustedes mejor a nuestro régimen económico y fiscal, que es en definitiva el auténtico plan y soporte socioeconómico para el empleo de nuestra región.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algún grupo parlamentario que quiera fijar posición? **(Pausa.)** En primer lugar, por el Grupo de Coalición Canaria, don Paulino Rivero tiene la palabra.

El señor **RIVERO BAUTE**: Para entender este esfuerzo de solidaridad hay que tener mucho cuidado con el doble discurso, de cuando se está en el Gobierno o en la oposición y de cuando se es solidario con todos los territorios del Estado o insolidario con algunas zonas del Estado en función de la presión de los grupos nacionalistas. Hay que tener mucho cuidado con eso. Yo creo que para conocer y para valorar en su justa medida el esfuerzo de solidaridad del resto del Estado con Canarias —desde luego, la valoración que ese esfuerzo merece al Grupo de Coalición Canaria no es la misma que hace el portavoz del Grupo Socialista— hay que estar al tanto de la situación real económica y social de Canarias.

Canarias, en 1993, ha contado con un diferencial en torno al 5,6 puntos porcentuales en cifras de paro respecto a las medias estatales, según la encuesta de población activa, y de 5,1 según el Inem; es decir, Canarias ha llegado a tener una proporción tan dramática de paro como que, de cada cuatro canarios, uno estaba en situación de desempleo. Éstos son los fundamentos —estamos hablando de datos de 1993— que hicieron que se pusiera en marcha una iniciativa de consenso entre las distintas instituciones canarias, grupos políticos con representación en el Parlamento de Canarias, organizaciones sindicales y empresariales y las dos universidades, en aras de fraguar lo que luego se llamó el plan integral de empleo para Canarias. A mayor abundamiento de los datos anteriores, hay que decir que, según los datos facilitados por el Inem en marzo de 1997, Canarias es la segunda comunidad autónoma en número de desempleados; está detrás de Asturias. La tasa de paro en Canarias está en un 17,63 por ciento y la tasa media de paro estatal es de un 13,89 por ciento.

Es cierto que estos datos suponen un importante contraste, porque, en esa línea del doble discurso de la que antes hablaba de, por un lado, el crecimiento económico de la

Comunidad Autónoma de Canarias y, por otro, las necesidades que tiene, tengo que decir que, si bien es cierto que Canarias, junto a Baleares, es la comunidad que más ha crecido en los últimos años desde el punto de vista de su producto interior bruto, resulta que, mientras en Baleares se ha producido una reducción importante en sus cifras de desempleo, que la ha llevado a estar por debajo de la tasa media del Estado —en torno a un 10,20 por ciento—, en Canarias la reducción no ha ido en proporción a ese crecimiento económico. Estos datos sólo nos pueden indicar una cosa, que los beneficios empresariales obtenidos en Canarias no revierten en el Archipiélago.

Esta situación, según los datos de pobreza aportados por el Consejo Económico y Social y por Cáritas, supone que, de una población aproximada de un millón y medio de ciudadanos que viven en Canarias, 400.000 están en el umbral de la pobreza. La tasa de pobreza es de las más altas del Estado, tras Ceuta, Melilla y Extremadura. Estos datos arrojan una cifra porcentual en torno al 26,6 por ciento de canarios en ese umbral de la pobreza. Además, quiero indicar una cosa muy importante, que en Canarias una población joven, muy explosiva, propicia que cada año se incorporen al mercado de trabajo unos 10.000 jóvenes y, si bien es cierto que se están creando puestos de trabajo, no son los suficientes para absorber esta mano de obra juvenil que se incorpora a ese mercado de trabajo. Por otro lado, en este momento Canarias es la comunidad que está teniendo mayor capacidad de inmigración. Baste recordar que, en los últimos cinco años, han inmigrado a Canarias 87.000 personas, el 50 por ciento procedente de la Península, y todas buscando un puesto de trabajo. Esto indica que Canarias es un colchón para el desempleo del territorio peninsular y de ahí los datos que reflejan esa situación de una cantidad importante de canarios en el umbral de la pobreza y otros en el desempleo.

A pesar de esta situación, el Gobierno de España no ha actuado nunca con políticas específicas para Canarias; con políticas específicas o con planes especiales de empleo dedicados al Archipiélago, cosa que sí ha ocurrido en otros territorios de la Península. En otras comunidades se han llevado a cabo planes de empleo o políticas de reconversión, que se pueden asimilar a lo que era necesario en Canarias.

Canarias es un territorio insular, lejano, con sus especificidades, con una realidad social y económica diferente a la del resto del Estado dada la carencia de materias primas, con un sector industrial testimonial, con los problemas del transporte y sus costos, con la dificultad de movilidad laboral entre las islas y con la Península. Éstos son argumentos contundentes que explican suficientemente la necesidad de la solidaridad del resto del Estado con Canarias. En ese marco ha estado la demanda de un plan de empleo por parte de Canarias. Desde luego, a mí me gustaría sumarme a las posiciones más extremas de que, en este momento, un plan de empleo, tal y como está planteado, es insuficiente para Canarias. Si nos basamos en los datos que he puesto sobre la mesa, el plan de empleo firmado es insuficiente para Canarias, pero, de la misma manera que el plan de empleo firmado es insuficiente para Canarias, tam-

bién son insuficientes las medidas que ha adoptado el Gobierno para combatir el desempleo en Andalucía, en Asturias, en Extremadura y en todas y cada una de las comunidades del territorio del Estado que están por debajo de la tasa media de empleo. Por tanto, en ese marco, tomando como referencia otras comunidades que también están pasando por el duro trance de una situación marginal con respecto a la media del desempleo, nosotros, en Coalición Canaria, tenemos que hacer nuestra valoración, que es una valoración positiva del plan de empleo firmado. Es un avance; no es suficiente, no es el que Canarias necesita, pero es un avance importante. Si en estos momentos el portavoz de cualquier otro grupo parlamentario de los que se sientan en esta Comisión argumentara con contundencia la insuficiencia de este plan de empleo, yo tendría que aplaudirle y sumarme a su posición, pero lo que me preocupa es que quien critica este plan de empleo es el portavoz del grupo parlamentario que ha sustentado el Gobierno durante los últimos trece años y, en ese sentido, hay que ver qué es lo que se ha hecho con Canarias, porque la situación explosiva, esta situación de desempleo que hay en Canarias no ha aparecido, como salida de la chistera, de 1996 hasta ahora, sino que es una situación real que se ha dado en la década de los ochenta y en los primeros años noventa, y las políticas de solidaridad del Gobierno de España con Canarias han brillado por su ausencia; es más, después de anunciar en muchas ocasiones medidas de apoyo para Canarias, en la visita que realizó el entonces Ministro de Trabajo, señor Griñán, en vísperas de las elecciones generales pasadas, dijo que era imposible que el Estado pudiera aportar 5.000 millones de pesetas para el plan de empleo de Canarias.

Por tanto, para nosotros, que desde el Gobierno del Estado se haya llegado a un acuerdo cuando estamos buscando fórmulas globales para la financiación de la Logse en todos los territorios del Estado y se hayan destinado 8.500 millones de pesetas específicamente para infraestructura educativa, para combatir uno de los elementos más importantes —yo creo que es el básico, el que está dando origen a esta alta tasa de paro en Canarias—, como es la falta de formación profesional, no merece sino nuestro aplauso y nuestro reconocimiento. El hecho de que de las políticas activas de empleo, canalizadas a través del Inem, se destinen a Canarias 7.000 millones de pesetas más, 7.000 millones de pesetas añadidos a los invertidos en el pasado ejercicio económico, y dicho con la contundencia con que lo ha hecho el señor Ministro, no merece sino nuestro reconocimiento. En ese sentido, el señor Ministro, dejando claro que el plan de empleo de Canarias, dentro del marco de los acuerdos a los que se ha llegado, es en estos momentos un instrumento útil para seguir avanzando en combatir el desempleo en Canarias y fundamentalmente orientado a ese campo de la formación, dejando claro que era el único acuerdo posible en un marco de solidaridad con el resto de las comunidades del Estado y que el objetivo de Canarias es seguir mejorando en la misma medida, en la línea media que crezca el resto de las comunidades del Estado, dejando eso claro, porque no podemos estar contentos cuando tenemos esa alta tasa de paro, espe-

ramos que éste sea un ejemplo que pueda ser trasladado solidariamente a otras comunidades del resto del territorio del Estado que en estos momentos sufran las consecuencias tan aterradoras de un paro en torno al 18,5 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Ministro, intervengo para referirme en exclusiva al tema de los daños por las inundaciones en Andalucía y para manifestar el hastío que a esta fuerza política y a este portavoz en concreto le ofrecen las peleas bipartidistas a fuer de sacar el pecho a ver quién apoya más o quien apoya menos en estos temas tan delicados de daños concretos a viviendas, a personas, en jornales por el hecho terrible de unas inundaciones fruto de una lluvia copiosa y de fuerza mayor. Digo hastío porque, sin duda alguna, a veces por la boca muere el pez, y aquí se han dado cifras. En el reparto del 50-25-25, que es el esquema que se había previsto para la financiación de las ayudas o subvenciones por los daños —estoy hablando de las cifras globales— el Gobierno ha planteado unos 20.000 millones, la Junta de Andalucía hace el esfuerzo de 10.000, las otras administraciones locales, las diputaciones, etcétera, tendrían que hacer el esfuerzo correspondiente de los otros 10.000 millones. En todo caso, ¿qué hay de extraordinario por reclamarle al Gobierno central algo más si por otro lado aquellos que se lo reclaman en el nivel autonómico y que gobiernan ciertamente hacen el mismo esfuerzo? Han tenido la ocasión, la tienen todavía de romper esos esquemas y pujar para más.

Por parte de nuestra fuerza política existe legitimidad para denunciar el juicio que nos merece esta cuestión. La palabra es insuficiencia. Se cubre un 15 por ciento de los daños evaluados. Nuestro juicio de valor es que hay una insuficiencia tanto por parte de las inversiones que realiza el Gobierno como de las que realiza el Gobierno de la Junta de Andalucía, y a nosotros en este tema —ciertamente estamos hablando con el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales— no nos valen las justificaciones que aquí se han dado, porque son ni más ni menos que eso, justificaciones. No vale argumentar que los gobiernos anteriores han hecho lo mismo y han cubierto el mismo grado de daños producidos en otras ocasiones, no vale eso, porque, en cualquier caso, siempre hay que esforzarse más y los daños son concretos y es el cien por cien de los daños lo que hay que cubrir, ni nos vale tampoco argumentar el marco de la restricción del gasto público en el que estamos. Señor Ministro, ¿se lo va a decir usted a sus paisanos? ¿Les va a decir que en función de la restricción del gasto público, el 85 por ciento —supongo que la cifra será parecida para todos los daños— de los jornales perdidos no los va a cubrir el Ministerio que es de su responsabilidad? Yo creo que eso no se les puede decir. Hay que hacer un esfuerzo suplementario, y de todos los reales decretos y la orden ministerial que nos ha citado, la única medida específica al caso contemplado es la del real decreto del día de San Valentín de este año, el día de los enamorados, el

amor por nuestra tierra ha llegado estrictamente al 15 por ciento, señor Ministro, el 15 por ciento, ni más ni menos.

Yo creo que hay que hacer ese esfuerzo de promulgar otro real decreto específico para este tema en concreto, hacer una especie de PER extraordinario que cubra el máximo posible de esos jornales perdidos. A eso le emplazo. Ésa es nuestra solicitud por parte de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra en primer lugar don Damián Caneda.

El señor **CANEDA MORALES**: Muchas gracias, señor Ministro, por su exposición, que viene a completar la que ya se hizo en Agricultura, la hecha por el Secretario de Estado de Aguas y Costas, la del Vicepresidente y Ministro de Economía, la del Ministro del Interior y el debate que tuvimos sobre este tema con motivo de la convalidación del Real Decreto 4/1997 en el Pleno.

Después de escuchar la intervención del representante del grupo que ha pedido la comparecencia, realmente no ha lugar a desarrollar el tema de la comparecencia, simplemente es una forma más de hacer demagogia sobre el mal ajeno, y no nos gusta que se busquen tantos ámbitos para hacer demagogia sobre el mal. Quizá para determinadas personas sea muy atractivo, pero moralmente es difícilmente calificable. Si en este momento tuviera que elegir un eslogan en relación con estos temas tendría que utilizar el de enfrentamiento como único argumento, y eso es malo incluso para la salud.

Señorías, creo que este decreto intenta, como no podía ser de otra manera, tratar de tapar los grandísimos y graves daños que se produjeron con motivo de las inundaciones de diciembre y enero. ¿Y se han cubierto al cien por cien? Por supuesto que no. Los recursos siempre son escasos, sobre todo si los que han tenido la caja mucho tiempo no la han cuidado muy bien. Entonces, hay que hacer números. Este decreto en sí —quizá no se ha explicado en toda esta comparecencia— no pretende cubrir todo. Desde distintos caminos, con diferentes medidas se busca tratar de paliar esos daños.

Interpretándolo así, lo que ha pasado se puede ver de distintas maneras, y no, de una forma catastrofista, estar ahondando siempre en las mismas argumentaciones. Yo creo que en cualquier caso mejora notablemente los usos y costumbres hasta la fecha. Ahora haremos unos simples comentarios, pero ése no es el tema, yo creo que hay que intentarlo arreglar y esto se está tratando de hacer. También comprendo que ustedes vean como normal que nosotros hagamos las cosas mejor, por aquello de la parábola de los talentos, pero, claro, milagros no podemos hacer, aunque algunos ministerios se estén acercando en este momento. Al hablar de las inundaciones me gustaría que no olvidaran que no solamente estamos tratando de reparar los daños normales ocasionados por éstas, sino también las obras chapuceras que se han hecho donde lo más transparente era el asfalto, y todo eso hay que repararlo ahora cuando ha venido el agua.

Refiriéndonos a las medidas, que era realmente el motivo por el que se pedía la comparecencia del señor Minis-

tro ante esta Comisión, hay medidas positivas que ya se han comentado, relativas a expedientes de regulación de empleo, que se han tomado como consecuencia de las inundaciones asimilándose a medidas por causas de fuerza mayor. Hay medidas de otra índole, insisto, recuérdelo, porque no solamente se trata de 20.000 millones de crédito; es que en este momento hay 11.700 millones de créditos ordinarios de Fomento, hay más de 5.000 millones de las confederaciones hidrográficas, vayan sumando. Luego, en este Ministerio, en la estimación del costo de las moratorias en el pago a la Seguridad Social se alcanzan los 15.000 millones. Entonces se trata de que entre todos, por distintos caminos, ayudemos a paliar unos daños y no estar escarbando siempre y siempre mirando cómo hacerlo. Si se empeñan ustedes en comparar —y ha sido S. S. el que ha comparado los decretos— valga saber que las ayudas particulares y los gastos de emergencia se han incrementado en un 50 por ciento; las subvenciones a conceder por el Inem en el año 1997 para obras de interés general y social son adicionales a los créditos extraordinarios, mientras que antes estaban incluidos. El importe de la línea de préstamos del ICO aumenta en un 50 por ciento. Yo creo que hay muchas mejoras y tenemos que seguir en ese camino y no cabe duda que en la Comisión se va a poner interés en que así se haga. Éste es el espíritu.

No deberíamos hablar del crédito andaluz, pero usted también lo ha mencionado. Estoy de acuerdo con la actitud y la intervención de Izquierda Unida. No se puede estar hablando permanentemente de que esto es muy cicatero y después ser más cicatero. No se puede decir que se va a ayudar a los agricultores y no dar ni una sola peseta para la economía de los agricultores afectados. No se puede hablar porque en ese decreto de 10.000 millones resulta que cuando hace un mes que se ha dicho que la A-92, la carretera de Andalucía, no estaba afectada se aplican 1.200 millones para la A-92, y se incluyen obras de reparaciones en colegios de pueblos donde ni ha llovido. Señorías, vamos a ser un poquito coherentes, sobre todo cuando hablamos del mal ajeno.

No me voy a extender más, pero sí voy a felicitar al Ministro por el intento de tomar unas medidas conjuntas, coherentes y con rigor. Estoy seguro de que precisamente en su Ministerio se está haciendo un seguimiento en el desarrollo y en la consecución de este objetivo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del señor Ministro para explicar en contenido de un convenio que firmado el 25 de marzo de 1997 extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2001. En consecuencia, no se están analizando aquí los resultados prácticos de este convenio, sino el contenido del mismo, dado que a los dos escasos meses de haber entrado en vigor realmente es difícil poder sacar las conclusiones sobre su aplicación. El hecho mismo de la firma del convenio creemos que ha marcado un hito importante, fruto de la colaboración entre un Gobierno cen-

tral y un Gobierno regional de Canarias, que ha dado frutos concretos, no sólo a través de este plan de empleo sino a través de otra serie de convenios, como puede ser el convenio de carreteras o como puedan ser los convenios actualmente en tramitación en materia de obras hidráulicas o en materia de costas. Creo que la colaboración y el entendimiento entre ambos gobiernos está resultando altamente positivo para los intereses generales de Canarias.

Hay que tener en cuenta que estos convenios, como ya se ha puesto antes de manifiesto, son consecuencia del espíritu de solidaridad que hay que tener en España en relación con una región caracterizada por su lejanía y su insularidad. Señor Trujillo, la actual situación de paro parece que se hubiera generado en el escaso tiempo que lleva el Partido Popular gobernando. La situación de paro de Canarias, alarmante y grave, como aquí se ha puesto de manifiesto, es una situación desgraciadamente heredada que tiene ya varios años de existencia. Por ello tengo que decir que el Gobierno socialista en los trece años no resolvió el problema del paro en Canarias y casualmente no puedo por menos de decir que la encuesta de población activa que se ha hecho pública hoy en todos los medios de comunicación, refleja que el paro ha bajado en Canarias en 8.400 personas en el primer trimestre del año, con lo que el número total de desempleados se sitúa en 125.800, que significan el 19,3 por ciento de la población activa. La encuesta señala que en los tres primeros meses del año el número total de personas activas. **(Rumores.—El señor Barriónuevo Peña: El corrupto Gobierno socialista.—Otro señor Diputado del Grupo Socialista: Muy corruptos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señores diputados, está en el uso de la palabra el orador.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Perdón, no he oído lo que se ha dicho, pero me estoy limitando a dar los datos de una encuesta de población activa referida al primer trimestre del año 1997 y, en consecuencia, me limito a dar estos datos.

La encuesta señala que en los tres primeros meses del año el número total de personas activas en el Archipiélago fue de 650.700 personas, 3.600 personas más que en el trimestre anterior, y el número de personas ocupadas aumentó en 11.900, situándose la cantidad global en 524.900 personas. El número de parados descendió en un 6,24 por ciento en relación con el trimestre anterior y en un 13,79 por ciento respecto al mismo período del pasado año. Por provincias, en Las Palmas, las personas ocupadas han ascendido a 266.000 y en Santa Cruz de Tenerife a 258.800, el número de parados en Las Palmas ha sido de 61.400 y en Santa Cruz de Tenerife de 64.400, pasando a una tasa de actividad del 51,14 y a una tasa de paro del 18,76 en Las Palmas y a un 52,53 por ciento de actividad y a un 19,92 por ciento de paro en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Estos datos están trazando una línea de recuperación en el empleo y hay que poner de manifiesto que ello se ha conseguido en una etapa de restricciones, en una etapa de contención del gasto y no podemos por menos de recordar que los presupuestos correspondientes al año 1997 para las

islas Canarias han sido los más altos de su historia, con un tremendo contenido para Canarias, y, por primera vez en la historia, se ha celebrado un Consejo de Ministros en las islas Canarias.

Aquí se ha hablado de insuficiencias y por supuesto que consideramos insuficientes las cantidades, pero —insisto— en épocas de restricciones y en épocas de reducción del gasto yo creo que ha sido un hito importante lo que se ha conseguido a través de este convenio para el empleo en Canarias y estoy convencido de que va a dar sus frutos a corto plazo. Quisiera hacer hincapié en que, tal vez, en Canarias, donde habría que poner especial énfasis —y estoy seguro que el gobierno de Canarias así lo hará— es en la formación profesional, puesto que diversos estudios han puesto de manifiesto que las causas del paro existente en Canarias se deben a la escasa formación profesional de las personas en paro. De aquí que debemos extremar los esfuerzos en la formación profesional, que no ha sido resuelta en Canarias a lo largo de todos estos años, y creo que en ese sentido todos deberíamos hacer un esfuerzo para conseguir una cualificación más alta del personal en paro y, al mismo tiempo, hacemos un llamamiento al uso adecuado de los recursos, puesto que en Canarias ha salido recientemente en la prensa que, en parte, la utilidad de estos recursos para formación profesional, a través de cursos que se celebran con empresas privadas, no parece que haya sido del todo buena, pero para esto se está ya trabajando y se están haciendo las correcciones necesarias para conseguir su mayor utilidad.

En resumen, señor Ministro, es mi obligación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, felicitarle, porque este plan de empleo para Canarias ha marcado un hito importante en el Archipiélago y estoy seguro que le seguirá una política que venga a resolver o a paliar de forma sustancial e importante los altos niveles de paro que han caracterizado a las islas Canarias a lo largo de estos últimos años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para responder o comentar alguna de las intervenciones.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer todas las intervenciones que se han producido por parte de todos los portavoces, aunque algunas de ellas me han sorprendido extraordinariamente. Quiero agradecer al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que se ha referido al plan de empleo de Canarias, que toda su intervención haya versado sobre mi comparecencia sobre el plan de empleo de Canarias. En ese sentido, lamento mucho, señor Perales, su intervención. Vengo hoy a explicar qué hace, qué va a hacer el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en lo que se refiere a las inundaciones en Andalucía, y le preocupa tanto a S. S. que la única pregunta que ha hecho a mi departamento es si he firmado ya la orden o no o que no sabe usted si está publicada o no. Ésta ha sido la única

pregunta de su intervención sobre mi Ministerio. Le he oído hacer una serie de ataques, como siempre. Soy presidente del PP en Andalucía, pero vengo hoy como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. El decoro parlamentario debe tenerlo en cuenta. no se faje usted hoy conmigo como presidente del PP de Andalucía, que tenemos allí en nuestra tierra muchos micrófonos y muchas carreteras. Yo soy el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, y la única pregunta que ha hecho sobre mi comparecencia, la única, ha sido si he firmado o no la orden, que no sabe usted, por cierto, si está publicada o no. **(El señor Perales Pizarro: Lo sé perfectamente.)** Usted ha dicho en su intervención que no sabe todavía si se ha publicado, ahí estará grabado. Le quiero decir, con mucho afecto, que sabe que se lo tengo hace tiempo, que le agradezco el tono parlamentario. Ayer me parece que en los medios de comunicación me calificaba usted de garbancero y chapucero y he observado, porque hay que ser justos en la vida, que el tono de ayer, a través de un teletipo, ha mejorado notablemente en el día de hoy.

No quiero entrar en el fondo de la cuestión que ha planteado usted. ¿Sabe por qué? Porque comparto al cien por cien el hastío que ha puesto de manifiesto. Si me quiere usted creer, señor portavoz de Izquierda Unida, a mí también me producen hastío determinadas cuestiones. Vamos a decir la verdad. Cuando hay inundaciones primero se hacen unas valoraciones, y desgraciadamente nunca el Gobierno, ni el anterior ni éste, ha cumplido con lo que significa el costo de los daños producidos por las inundaciones. Eso es más que cierto.

Segundo tema importante: que se han hecho esfuerzos presupuestarios en el pasado y esfuerzos presupuestarios en el presente, pues también es cierto. En este momento nosotros sí podemos decir que según los datos que obran en poder del Gobierno, que lógicamente los tiene, decretos anteriores planteados sobre 12.000 millones de pesetas, para Andalucía supusieron exactamente 3.853 millones de pesetas. Como digo son decretos del pasado. En este momento se han planteado ayudas, mediante decreto, por valor de 20.000 millones, que afectan a varias comunidades autónomas. Me parece que un discurso serio no debe llevar a decir: No; queremos un decreto sólo para Andalucía. ¿Y qué hacemos con el esto de comunidades autónomas? Ésa no es la cuestión. La cuestión es que hay que ir por el camino de la seriedad y se han aprobado 20.000 millones de pesetas. ¿Hubiera sido positivo que fueran más? Sin ningún tipo de duda. Ésa es la cantidad de la que el Gobierno ha podido disponer. Quiero anunciar hoy ante la Comisión que ya en este momento solamente dos ministerios, Medio Ambiente y Fomento, tienen presupuestos de 18.000 millones de pesetas aprobados en Consejo de Ministros, lo que quiere decir que el gasto va a ser muy superior a los 20.000 millones de pesetas, porque, repito, solamente esos dos ministerios ya tienen créditos por valor de 18.000 millones de pesetas. Pero no se trata de polemizar sobre cuánto dio el Gobierno anterior, cuánto da ahora o para qué. Desde luego, como Ministro, tampoco tengo que valorar aquí decisiones del Parlamento de Andalucía. Claro que conozco la A-92, como la conocemos todos los anda-

lucos, pero no voy a entrar a valorar como Ministro ninguna decisión del Parlamento de Andalucía.

Como de todas las intervenciones que se han producido sólo hay una petición concreta sobre mi departamento, que la ha hecho el señor Vaquero, sí quiero decirle que he enumerado una serie de medidas que suponen moratorias, exoneraciones de cuotas, tratamiento específico para los expedientes de regulación de empleo. Y he enumerado también una medida a la que quiero que le dé consistencia. Estamos intentando que los 5.000 millones que están previstos en el presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas se destinen a los convenios de corporaciones locales, Inem, para permitir que haya personas que puedan acumular peonadas a efectos del subsidio agrario. Eso se está intentando en este momento. Si pudiéramos conseguir una ampliación de esas cantidades, si nos lo permiten los presupuestos, iríamos por ese camino, pero el primer intento es conseguir que los 5.000 millones se destinen a ese tipo de convenios.

En segundo lugar, me he reunido en varias ocasiones con las organizaciones agrarias y con los representantes de los sindicatos para que este año sea mucho más ágil el procedimiento de exoneración y también el de bonificación de cuotas. ¿Por qué? Porque lo malo de estos decretos es que cuando no se agilizan posteriormente ni siquiera se llegan a cubrir los créditos que se han destinado a esos efectos, que es lo que ha pasado en años anteriores. Y no lo digo en tono de crítica. Cuando gobernaban los socialistas la Administración tenía que mejorar, y cuando gobierna el Partido Popular la Administración también tiene que mejorar mucho. Luego me preocupan primero las cantidades y, luego, cómo eliminamos trabas burocráticas para que de verdad lleguen a los ciudadanos las cantidades.

En el marco de este debate ha habido alguna referencia a la Ministra de Agricultura, que ya ha comparecido por este tema, ha habido alguna referencia al Subsecretario de Fomento, que ya ha comparecido también sobre este tema, y las demás cuestiones las considero de índole electoral partidista y, en consecuencia, no voy a contestarlas.

Respecto a la intervención sobre el plan de empleo de Canarias, ya le he agradecido el rigor de la intervención y le quiero ofrecer la versión que el Gobierno puede dar sobre esta cuestión. ¿Es cierto que se ha puesto en marcha el plan de empleo de Canarias? Eso es indubitado. Se ha puesto en marcha el plan de empleo de Canarias. ¿Es cierto que el plan de empleo de Canarias responde a una reivindicación compartida de todas las fuerzas políticas y sociales? Eso también es rigurosamente cierto. Al entrar le decía al Presidente de la Comisión que a lo mejor tenía que ayudarme en la comparecencia, y me temo que incluso ha sido citado a lo largo de la misma. Quiero decir con esto que en este momento me parece que la sociedad canaria ha recibido con expectación lo que puede significar la aplicación del plan de empleo. ¿Qué sería muy oportuno? Que entre todas las fuerzas políticas y sociales ayudáramos para la buena ejecución del plan de empleo para Canarias. Es una innovación que tenemos que poner en marcha a partir de ahora. Desde luego, comparto con ustedes un diagnóstico que se puede extraer de todas las intervencio-

nes, y es que en Canarias se ha producido un crecimiento económico importante en los últimos años —eso es indubitado— por distintos fenómenos —se ha hecho referencia a alguno—: emigración hacia Canarias, natalidad, crecimiento de población activa, y sobre todo por un asunto que me parece vital después de todo lo que he estudiado de Canarias, porque no la conozco, ni mucho menos, como ustedes: la formación, que me parece que es el nudo gordiano de las políticas activas de empleo que tenemos que hacer en Canarias. Si me dijeran ustedes que hay que dar prioridad a la formación y a la mejora de la intermediación, les diré que es la política clave de empleo que tenemos que hacer para Canarias.

Sobre el origen de los 20.000 millones, empiezo aclarando la parte que me toca como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Yo le he hablado de 7.000 millones del PIEC, a eso tiene usted que sumar la cantidad ejecutada en 1996, que le voy a mandar por escrito esta tarde, que no me la sé de memoria. Lo que usted ha leído es exactamente eso. Dice: 7.000 millones además de lo ejecutado en 1996. Cuando yo le he contestado en mi intervención, 3.500 millones, no me estoy refiriendo al total de la inversión del Inem sino a los 7.000 millones PIEC, solamente a los 7.000 millones del plan de empleo, además de lo que haya sido ejecutado en 1996, y nos comprometemos desde el ministerio al decirles qué cantidades se ejecutaron en 1996.

En segundo lugar, cuando hablamos de formación me dicen ustedes, ¿qué significa la política de empleo? Yo tengo una concepción absolutamente global de las políticas de empleo. Me parece que la política fiscal puede ser una política de empleo si se aplica adecuadamente. Las políticas de educación son políticas de empleo, con toda nitidez, mucho más si están vinculadas a la formación concreta de trabajadores. Tenemos que pasar a una nueva etapa en nuestro mundo. Antes se concebía la formación como un ciclo concreto de una vida. Hoy hay que concebir la formación como un ciclo permanente en la vida de una persona y de un trabajador. En ese sentido, las políticas que vayan a mejorar infraestructuras de educación y cultura las considero, por supuesto, políticas de empleo. Usted me plantea que esos 7.500 millones —son 8.000 en el caso de educación— ya estaban. Yo le digo que no. Es curioso, lo comentaba privadamente con el Presidente, que el otro día en un debate televisivo un portavoz muy digno del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Pérez Rubalcaba, me espetó que los 8.000 millones se los habíamos quitado directamente a Castilla-La Mancha. Digo lo que me dijo el señor Pérez Rubalcaba. Hay que saber en qué discurso se está ahí, porque si estaban no se le han quitado a nadie, y si se le han quitado a alguien es que no estaban. Las dos cosas a la vez no pueden ser. Soplar y sorber no se puede hacer a la vez, es difícil hacerlo a la vez. Con toda sinceridad creo que debemos intentar todos tener un discurso unitario. ¿Que todos deseamos planes de empleo para todas las comunidades autónomas? Sin duda. También es cierto que tenemos unas consideraciones de mercado de trabajo muy distintas, dependiendo de cada una de las comunidades autónomas.

Respecto a los 4.500 millones, ahí están; hasta 4.500 millones de pesetas. Dice usted que antes había algo. ¿Que hemos rebajado los 4.500 millones? Yo no puedo comparar eso con usted. Yo recuerdo una época —lo digo sin ánimo de crítica— en la que se presentaban planes casi todos los días, planes y planes (**Risas.**) —no me refiero a ningún Gobierno sino a una época; no digo si es un gobierno local, autonómico o de España, y en eso me permiten ustedes que me difumine en mi intervención—, y todos eran con el mismo dinero, porque eran los dineros europeos. Yo les llamaba los duros interactivos porque los mismos duros servían para ochenta planes. Éste no es el caso. Hay un plan de empleo de Canarias. Yo entiendo que las críticas son legítimas. Si me permite una sugerencia, que va con la mejor intención, le diría que nos impliquemos todos en la aplicación del plan de empleo de Canarias. Creo que no es bueno que se rompa el consenso que ha existido sobre el plan de empleo de Canarias, no es bueno para nadie, y mucho menos bueno para el que lo pueda romper. Yo no entro en el debate. Usted ha hecho muy bien; ha dicho: Yo no quiero plantear un debate electoral sobre cifras. Yo he tenido ocasión —una hora y pico— de dedicarme a ver todos los medios de comunicación de Canarias durante el último año y medio, una selección que me había hecho mi gabinete, y es espectacular, por ejemplo, en los escenarios de la precampaña electoral de 1996, antes de las elecciones generales, el baile de cifras que hay pero no imputables a un grupo, sino a todos los grupos. Un baile de cifras muy importante.

Por eso le quiero decir que hay 20.000 millones, que tenemos que cuidar mucho la aplicación del plan, que la voluntad del Gobierno es que se ejecuten, por eso están los 20.000 millones, y la voluntad del Gobierno de Canarias es que se ejecuten. La ejecución depende de cómo lo hagan los gobiernos, de la colaboración que tengan con los agentes sociales, y si hay colaboración de las distintas fuerzas políticas mejor. Pero yo creo que en este momento el plan de empleo de Canarias es un gran hito para el Archipiélago, va a tener mucha eficacia, y no tengo ninguna duda de que se ha concretado una voluntad política del Gobierno de Canarias y del Gobierno de España. (**Los señores Perales y Trujillo piden la palabra.**)

No procede. Díganme el motivo.

El señor **PERALES PIZARRO**: El motivo es dar una explicación sobre alguna de las cosas que se han dicho. He sido zaherido parlamentariamente y quería hacer uso de la palabra, si la Presidencia lo tiene a bien. (**Risas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Usted sabe, señor Diputado, que el artículo 203 dice que este turno se da muy excepcionalmente. También quiero recordar una vez más a los portavoces que las intervenciones de fijación de posiciones no son para dirigirse a otros grupos parlamentarios sino al compareciente. Más flexibilidad no cabe. Por eso no me pidan ahora que aplique todavía más flexiblemente el artículo 203, porque se ha contestado con precisión y se han manifestado con tiempo suficiente y holgado todos y cada uno de los portavoces.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: Señor Presidente, como usted bien decía, muy excepcionalmente el Reglamento contempla que se pueda abrir un breve turno para aclaración o para dar respuesta a alguna alusión que por parte de algún otro grupo parlamentario se haya hecho a algún interviniente. Yo le ruego que me conceda ese turno y le prometo que seré extraordinariamente breve en la aclaración de un par de asuntos que me parece que son de extremo interés para la propia sociedad canaria, e incluso creo que el señor Arenas me lo agradecerá.

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto para esa aclaración.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: En relación con dos alusiones que hacían los grupos parlamentarios que han intervenido, al portavoz de Coalición Canaria he de decirle que no se puede hacer un discurso donde se diga que Canarias ha tenido un crecimiento económico muy importante en los últimos años y que los beneficios empresariales no se invierten en Canarias. ¿En qué se ha basado entonces el crecimiento económico canario? Pues en la aportación pública. No cabe otra cosa. Por tanto, cuando se hace esa pregunta de qué se ha hecho con Canarias, ahí están los datos económicos para ver cuál ha sido la importante aportación pública para su desarrollo. Es de primero de Economía. Según los datos de la EPA, desde el segundo semestre de 1993 Canarias va avanzando en materia de empleo y sin entrar en aplicación el PIEC. Luego no le atribuyamos éxitos en la bajada del desempleo o en creación de empleo a un instrumento que, como bien se señalaba, va a empezar.

Señor Arenas, usted ha dicho que los mismos duros —no sé por quienes— se utilizaban para distintos planes. En este sentido yo creo que usted es un alumno aventajado por lo que nos presenta hoy. En educación —y yo coincidido contigo, perdón, con usted, en que es muy importante el tema de la formación profesional para el empleo— los dineros son los dineros del REF, como dice la ley de presupuestos. Por tanto, no hay dinero adicional. ¿Los 4.500 millones del resto de los programas? Señor Arenas, lo tendría que sumar a todos los dineros que esos programas han dado en los años anteriores para ser adicionales. Hay una gran falta de verdad cuando ustedes dicen: Hemos dado 20.000 millones adicionales para Canarias. Eso no es cierto. Yo le puedo concluir, a la vista de los datos que usted nos envíe, que lo que usted va a aportar por su ministerio podría ser, puede ser, será —espero—, 7.000 millones adicionales. Eso será lo único que haya de verdad en torno al PIEC que ustedes transmiten con esa cifra mágica.

Y permítame que le diga una cosa. En todo eso que le ha preparado su gabinete, nuestro grupo parlamentario jamás ha jugado en esta materia con cifras dispares. El único grupo que se permitió el lujo —y, como bien dije en mi primera intervención, no iba a hacer de esto objeto de debate—, cual si estuviéramos en una lonja de pescados, de decir: 100.000 no, 200.000, fue el suyo. Un error, bisonñez, como le decía, cualquier cosa, pero desde luego nosotros

no hemos estado en esa dialéctica. Lo que debe quedarle claro a la sociedad canaria es que, si se confirma, su aportación adicional —y bienvenida sea, porque yo en ningún momento he estado hablando de insuficiencia de los recursos, sino de lo que hay de verdad o no en su afirmación— serán esos 7.000, que además corresponden a su departamento, y le damos las gracias por ello. **(El señor Perales pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No. Entraríamos ya en un turno infinito de alusiones que va a solicitar el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **PERALES PIZARRO**: Solicito el minuto adicional que usted ha concedido al portavoz de mi propio grupo para una aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Ya dije al final de su intervención —y no me vuelva a obligar a repetirme— que la comparecencia era del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. No reabramos el tema sobre las respuestas del Gobierno a las inundaciones de Andalucía, porque se han dado en otros lugares, suficiente o insuficientemente —no me corresponde a mí calificarlo—, pero ese tema ya ha sido abordado, señor Perales.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Medio segundo para contestar a lo que ha planteado el portavoz. Yo quiero ser muy claro. Los 20.000 millones están. Si usted cree que es extraordinariamente importante el debate de demostrar que hasta 4.000 ó 5.000 millones y que luego se queda en 3.500, a lo mejor si todos ayudamos son 20.000 ejecutados; si todos nos ayudamos a lo mejor faltan 500 por ejecutarse. Pero con toda sinceridad, como usted ha tenido un *lapsus linguae* absolutamente al tutearme en un momento dado —ha dicho: estoy de acuerdo contigo—, me muevo en esa confianza. Yo creo, con toda sinceridad, si me lo permite usted, que si al final consigue demostrar que no han sido 20.000 millones sino 19.600, la verdad es que también tiene usted ese debate perdido. Creo que sería mucho más importante que todos trabajemos para ver cómo se aplican mejor los 20.000 millones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias por su comparecencia, señor Ministro.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y veinte minutos de la tarde.**